

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO, DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ Y LICENCIADO JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- LECTURA DE ACTA DE PLENO DE FECHA 07 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 3.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- 4.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA.
- 5.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL
- 6.- ASUNTOS GENERALES.
- 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

2.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES CONSEJEROS EL ACTA DE PLENO DE FECHA 07 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, MISMA QUE SE APRUEBA EN LOS TÉRMINOS QUE SE CONTIENE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

3.- LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA LICENCIADA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

3.1.01.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2507 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO. SJPO/419/2018 GIRADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE TIJUANA, B.C., EN EL QUE SOLICITA LA CONTINUIDAD DEL C. EZRA HELAMAN PADILLA ÁLVAREZ, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR DE VALORES, EN EL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DE TRES MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE JUNIO DE 2018, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA VIABILIDAD DE PLAZAS Y PRESUPUESTO AUTORIZADOS PARA ESE FIN. ASIMISMO REALICE SUS FUNCIONES EN EL TRIBUNAL DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, B.C., EN

VIRTUD DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ESTÁN DESARROLLANDO EN AQUELLA UNIDAD Y QUE REQUIERE APOYO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO LA PROPUESTA DEL C. EZRA HELAMAN PADILLA ÁLVAREZ, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL CARGO DE AUXILIAR DE VALORES INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 14, EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., Y APOYANDO FÍSICAMENTE EN EL TRIBUNAL DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, B.C., POR EL PERIODO DEL 17 DE JUNIO AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2018, HACIENDO LA OBSERVACIÓN QUE EL OFICIO ANTES MENCIONADO FUE RECIBIDO EN ESTE DEPARTAMENTO EL 12 DE JUNIO DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE QUE EL C. EZRA HELAMAN PADILLA ÁLVAREZ CONTINÚE OCUPANDO EL CARGO DE AUXILIAR DE VALORES INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 14, EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., Y APOYANDO FÍSICAMENTE EN EL TRIBUNAL DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, B.C., POR EL PERIODO DEL 17 DE JUNIO AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2508, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO. SJPO/449/2018, GIRADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN EL QUE INFORMA QUE DERIVADO A LA PROPUESTA DE LA C. SAMANTHA ACOSTA GÓMEZ, EN EL CUAL CAMBIÓ PROVISIONALMENTE COMO ADMINISTRATIVA DE INGRESO Y CAUSA DE CONFIANZA NIVEL 05, SOLICITA QUE LA C. LIZETTE MEDINA PALMA, CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DE DOS MESES MÁS A PARTIR DEL 21 DE JUNIO DE 2018, ADSCRITA AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA DE LA C. LIZETTE MEDINA PALMA, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., DURANTE EL PERIODO DEL 21 DE JUNIO AL 20 DE AGOSTO DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA DE LA C. LIZETTE MEDINA PALMA, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., DURANTE EL PERIODO DEL 21 DE JUNIO AL 20 DE AGOSTO DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL

CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2509, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO. SJPO/448/2018, GIRADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN EL QUE SOLICITA LA CONTINUIDAD DE LA C. LIZETH GARCÍA GUERRERO, COMO AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, ADSCRITA AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, POR UN PERIODO DE TRES MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DEL 25 DE JUNIO DE 2018, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA VIABILIDAD DE PLAZAS Y PRESUPUESTO AUTORIZADOS PARA ESTE FIN.

EN CONSECUENCIA, EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LIZETH GARCÍA GUERRERO, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., DURANTE EL PERIODO DEL 25 DE JUNIO AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LIZETH GARCÍA GUERRERO, PARA QUE CONTINÚE

COMO AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., DURANTE EL PERIODO DEL 25 DE JUNIO AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2512, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.CCSR/045/2018 DE FECHA 11 DE LOS CORRIENTES, GIRADO POR LA L.A.E. ROBERTA MAYTE IRURETAGOYENA GARCÍA, COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS, EN EL CUAL SOLICITA QUE LA LIC. LAURA ELENA AMEZCUA MUÑOZ, CONTINÚE SUSTITUYENDO A LA LIC. DENISSE YADIRA MIRANDA GARCÍA, QUIEN FUE ADSCRITA A LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, POR EL PERIODO DEL 04 DE JUNIO AL 03 DE JULIO DE 2018.

PARA PODER EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EL DEPARTAMENTO HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

SE SUGIERE QUE LA PLAZA 11-012671-2028 SEA READSCRITA A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS, MISMA PLAZA ERA OCUPADA POR EL [REDACTED] COMO ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO NIVEL 05, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, Y ACTUALMENTE

PRESENTA UNA DEMANDA LABORAL.

SE CUENTA CON LA ANUENCIA DE LA LIC. ROSA MARÍA ARANA HI, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, PARA LA READSCRIPCIÓN DE LA PLAZA EN COMENTO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, PARA QUE LA LIC. LAURA ELENA AMEZCUA MUÑOZ, SE DESEMPEÑE EN EL CARGO DE ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 05, OCUPANDO LA PLAZA DEL C. JOSÉ ANTONIO OCHOA RAMÍREZ Y SUSTITUYENDO FÍSICAMENTE A LA LIC. DENISSE YADIRA MIRANDA GARCÍA EN LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS, POR EL PERIODO DEL 04 DE JUNIO AL 03 DE JULIO DE 2018, O HASTA EN TANTO SE RESUELVA LA SITUACIÓN LEGAL DEL C. [REDACTED], LO QUE SUCEDA PRIMERO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ IMPROCEDENTE LA READSCRIPCIÓN DE LA PLAZA DE ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO NIVEL 05, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, CORRESPONDIENTE AL C. [REDACTED] TODA VEZ QUE ACTUALMENTE PRESENTA UNA DEMANDA LABORAL.

POR OTRA PARTE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE QUE LA LIC. LAURA ELENA AMEZCUA MUÑOZ, SE DESEMPEÑE EN EL CARGO DE ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 05,

OCUPANDO LA PLAZA DEL [REDACTED]
[REDACTED] Y SUSTITUYENDO FÍSICAMENTE A LA LIC.
DENISSE YADIRA MIRANDA GARCÍA EN LA COORDINACIÓN
DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS, POR
EL PERIODO DEL 04 DE JUNIO AL 03 DE JULIO DE 2018,
O HASTA EN TANTO SE RESUELVA LA SITUACIÓN LEGAL
DEL C. [REDACTED];
CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO
AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2513,
POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS
SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU
DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.
SJPO/461/2018, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ
NÚÑEZ, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE
JUSTICIA PENAL, EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A
FAVOR DEL C. JULIO CÉSAR HERRERA LÓPEZ, PARA QUE
SE DESEMPEÑE COMO COMISARIO ADSCRITO AL SISTEMA DE
JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., POR UN
PERIODO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL 25 DE
JUNIO DE 2018.

EN CONSECUENCIA, EL DEPARTAMENTO CONSIDERA
PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JULIO CÉSAR
HERRERA LÓPEZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE
COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, ADSCRITO
AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI,
B.C., ÚNICAMENTE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO

DEL 25 DE JUNIO AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018, O HASTA EN TANTO SE RESUELVA EN DEFINITIVA LA SITUACIÓN LABORAL DEL [REDACTED]

[REDACTED] MISMA QUE ESTÁ SUJETA A LAS RESUELTAS DEL JUICIO LABORAL BUROCRÁTICO NÚMERO 180/15-II, EN EL CUAL SE ENCUENTRA FIRME LA CONDENA DE REINSTALACIÓN DEL CITADO TRABAJADOR ACTOR [REDACTED]

[REDACTED]

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JULIO CÉSAR HERRERA LÓPEZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, ADSCRITO AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., ÚNICAMENTE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25 DE JUNIO AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018, O HASTA EN TANTO SE RESUELVA EN DEFINITIVA LA SITUACIÓN LABORAL DEL [REDACTED]

[REDACTED]; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2514, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/457/2018, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE MEXICALI, B.C., EN EL QUE INFORMA QUE POR INSTRUCCIONES DE PRESIDENCIA, LA C. BEATRIZ ALVAREZ BARRIOS, QUIEN SE DESEMPEÑA

COMO ENCARGADA DE SALA EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, CONTINUARÁ COMISIONADA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, A CARGO DE LA LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, POR UN PERIODO DE TRES MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DEL 19 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL DEPARTAMENTO DA CUENTA A ESTE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE LA C. BEATRIZ ÁLVAREZ BARRIOS CONTINUARÁ COMISIONADA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS POR EL PERIODO DEL 19 DE JULIO AL 18 DE OCTUBRE DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE QUE LA C. BEATRIZ ÁLVAREZ BARRIOS CONTINUARÁ COMISIONADA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS POR EL PERIODO DEL 19 DE JULIO AL 18 DE OCTUBRE DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2515, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO. 447/2018, GIRADO POR EL MTRO. HUMBERTO TAMAYO CAMACHO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA

C. ELIZABETH SÁNCHEZ SOBERANES, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, A PARTIR DEL 06 DE AGOSTO DE 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. CRISTINA PARRA FALCÓN, DURANTE SU LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ELIZABETH SÁNCHEZ SOBERANES, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, DURANTE EL PERIODO DEL 06 DE AGOSTO DE 2018 AL 07 DE ENERO DE 2019, ADSCRITA AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ELIZABETH SÁNCHEZ SOBERANES, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, DURANTE EL PERIODO DEL 06 DE AGOSTO DE 2018 AL 07 DE ENERO DE 2019, ADSCRITA AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2517, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO S/NO. GIRADO POR LA LIC. ROSA MARÍA ARANA HI, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, EN EL CUAL

REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. FRANCISCO JAVIER ALFARO OJEDA, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, POR EL TÉRMINO DE TRES MESES, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN EL ÁREA DE ALMACÉN, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. GABRIELA AYALA IRACHETA, QUIEN PRESENTÓ RENUNCIA.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA C. GABRIELA AYALA IRACHETA, SE ENCONTRABA COMISIONADA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., DESDE EL 18 DE MAYO DE 2018, SEGÚN SESIÓN ORDINARIA ACORDADA EN PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 17 DE MAYO DE 2018, PUNTO 3.1.01.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LA PROPUESTA DEL C. FRANCISCO JAVIER ALFARO OJEDA, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITO AL ÁREA DEL ALMACÉN DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, POR EL TÉRMINO DE TRES MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA AUTORIZACIÓN POR ESE H. CUERPO COLEGIADO Y ASIMISMO DEJAR SIN EFECTO LA COMISIÓN DE LA PLAZA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD

DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE QUE EL C. FRANCISCO JAVIER ALFARO OJEDA, SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITO AL ÁREA DEL ALMACÉN DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, POR EL TÉRMINO DE TRES MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA AUTORIZACIÓN POR ESTE H. CUERPO COLEGIADO Y ASIMISMO DEJE SIN EFECTO LA COMISIÓN DE LA PLAZA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2695, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO. 510/2018, GIRADO POR EL LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR MEDIO DEL CUAL SOMETE A CONSIDERACIÓN QUE LA C. LIZETTE GUADALUPE GERARDO ZAMORA, CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO PROFESIONISTA ESPECIALIZADO ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

PARA PODER EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EL DEPARTAMENTO HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 17 DE MAYO DE 2018, EN EL PUNTO 3.4.01, ACORDÓ AUTORIZAR A LA C. LIZETTE GUADALUPE

GERARDO ZAMORA, PARA QUE ESTE COMISIONADA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA COMO PROFESIONISTA ESPECIALIZADA POR EL TÉRMINO DE UN MES, CONTADOS A PARTIR DEL 21 DE JUNIO DE 2018 Y CON NÚMERO DE PLAZA 11-012693-2242.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN A ESTE H. CUERPO COLEGIADO, PARA QUE LA C. LIZETTE GUADALUPE GERARDO ZAMORA, CONTINÚE COMISIONADA EN EL CARGO DE PROFESIONISTA ESPECIALIZADA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 14, ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, DURANTE EL PERIODO DEL 22 DE JUNIO AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y CON NÚMERO DE PLAZA 11-012693-2242.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE QUE LA C. LIZETTE GUADALUPE GERARDO ZAMORA, CONTINÚE COMISIONADA EN EL CARGO DE PROFESIONISTA ESPECIALIZADA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 14, ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, DURANTE EL PERIODO DEL 22 DE JUNIO AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018 CON NÚMERO DE PLAZA 11-012693-2242; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2696, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO. 2479/2018,

GIRADO POR LA M.D. CARMEN ALICIA LÓPEZ GALINDO, JUEZ TERCERO FAMILIAR DE MEXICALI, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARÍA ISABEL FÉLIX RAMÍREZ, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, POR EL PERIODO DEL 20 DE JUNIO AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. ANGÉLICA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, QUIEN FUE PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIA ACTUARIA DE MANERA PROVISIONAL EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE MEXICALI, B.C.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARÍA ISABEL FÉLIX RAMÍREZ, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE MEXICALI, B.C., POR EL PERIODO DEL 20 DE JUNIO AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y SOLO EN CASO DE AUTORIZARSE LA DESIGNACIÓN PROVISIONAL COMO SECRETARIA ACTUARIA DE LA LIC. ANGÉLICA RAMÍREZ RODRÍGUEZ.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARÍA ISABEL FÉLIX RAMÍREZ, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE MEXICALI, B.C., POR EL PERIODO DEL 20 DE JUNIO AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y SOLO EN CASO DE AUTORIZARSE LA DESIGNACIÓN PROVISIONAL COMO SECRETARIA ACTUARIA DE LA LIC. ANGÉLICA

RAMÍREZ RODRÍGUEZ; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.11- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2697, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO. 1424/IJ/MXL/2018, GIRADO POR EL MTRO. JOSÉ RICARDO PADILLA IBARRA, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, POR MEDIO DEL CUAL SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA A FAVOR DEL MTRO. MANUEL ANTONIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, PARA QUE OCUPE LA PLAZA VACANTE QUE EXISTE EN DICHO INSTITUTO COMO INVESTIGADOR, SOLICITANDO SEA DURANTE EL PERIODO DE TRES MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 25 DE JUNIO DE 2018.

PARA PODER EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EL DEPARTAMENTO HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

ACTUALMENTE SE ENCUENTRA UNA PLAZA VACANTE EN EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, CON LA CATEGORÍA DE INVESTIGADOR Y CON NÚMERO DE PLAZA 11-009535-2242.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN A ESTE H. CUERPO COLEGIADO, PARA QUE EL MTRO. MANUEL ANTONIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, OCUPE EL CARGO DE INVESTIGADOR INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 17, ADSCRITO AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, DURANTE EL PERIODO DEL 25 DE JUNIO AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y CON NÚMERO DE PLAZA

11-009535-2242.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR QUE EL MTRO. MANUEL ANTONIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, OCUPE LA PLAZA VACANTE QUE EXISTE EN DICHO INSTITUTO COMO INVESTIGADOR, SOLICITANDO SEA DURANTE EL PERIODO DE TRES MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 25 DE JUNIO DE 2018, CON NUMERO DE PLAZA 11-009535-2242.; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2698, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO. SJPO/467/2018, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE MEXICALI, B.C., EN EL QUE INFORMA QUE EN ALCANCE AL OFICIO SJPO/385/2018, EL CUAL EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 31 DE MAYO DE 2018, AUTORIZÓ COMISIONAR AL C. ADRIÁN LUZANILLA LÓPEZ AL ALMACÉN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE MEXICALI, B.C., DENTRO DEL HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS, A CARGO DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, LA LIC. ROSA MARÍA ARANA HI, POR UN PERIODO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, POR LO ANTERIOR SOLICITA MODIFICAR EL PERIODO,

PARA QUE CULMINE DICHA COMISIÓN EL 22 DE JUNIO DE 2018, PARA QUE A PARTIR DEL 25 DE JUNIO DE 2018, SE PRESENTE A LABORAR EN EL ALMACÉN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE LA UNIDAD DE RÍO NUEVO, EN SU JORNADA LABORAL COMPLETA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL DEPARTAMENTO DA CUENTA A ESTE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE EL C. ADRIÁN LUZANILLA LÓPEZ, SE PRESENTARÁ A LABORAR EN EL ALMACÉN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE LA UNIDAD DE RÍO NUEVO, EN SU JORNADA LABORAL COMPLETA, A PARTIR DEL 25 DE JUNIO DE 2018, CULMINANDO DICHA COMISIÓN EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE QUE EL C. ADRIÁN LUZANILLA LÓPEZ, SE PRESENTE A LABORAR EN EL ALMACÉN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE LA UNIDAD DE RÍO NUEVO, EN SU JORNADA LABORAL COMPLETA, A PARTIR DEL 25 DE JUNIO DE 2018, CULMINANDO LA ANTERIOR COMISIÓN EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2510, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN A LOS OFICIOS NO.

SJPO/TIJ/258/201 8, SJPO/426/2018, SJPO/429/2018, SJPO/431/2018, SJPO/436/2018, SJPO/438/2018, SJPO/439/2018 Y SJPO/452/2018, GIRADOS POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS Y EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN QUE EL PERSONAL QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA, DISFRUTEN SUS DÍAS PENDIENTES CORRESPONDIENTES AL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2017 Y SEGUNDO PERIODO DE SEMANA SANTA DE 2018, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	PERIODO AUTORIZADO	DISFRUTE O CAMBIO DE FECHA SOLICITADA
ROSA AMEZQUITA GARCÍA	15 DÍAS PENDIENTES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO DE 2017 (PLENO 14/12/2017)	06 AL 26 DE JUNIO DE 2018
VERÓNICA HORTA ESPINOZA	15 DÍAS PENDIENTES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO DE 2017 (PLENO 14/12/2017)	19 DE OCTUBRE AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2018
JESÚS ERNESTO FERRATT REAL	7 DÍAS PENDIENTES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO DE 2017 (PLENO 15/02/2018)	28 Y 29 DE JUNIO DE 2018, DEJANDO 5 DÍAS PENDIENTES
JUEZ SALVADOR MONTOYA GÓMEZ	5 DÍAS PENDIENTES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO DE 2017 (PLENO 03/05/2018)	05 AL 11 DE JULIO DE 2018
REBECA ORLANDA BORREGO LÓPEZ	02 AL 11 DE MAYO DE 2018, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE 2017 (PLENO 14/12/2017)	28 DE JUNIO AL 09 DE JULIO DE 2018
JESÚS EDUARDO BRAVO	6 DÍAS PENDIENTES	14 DE JUNIO DE 2018,

CARBALLO	CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO DE 2017 (PLENO 19/04/2018)	DEJANDO 5 DÍAS PENDIENTES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO DE 2017
KARLA CABALLERO BURCIAGA	26 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 02 DE ENERO DE 2018 Y 7 DÍAS PENDIENTES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO DE 2017 (PLENO 14/12/2018)	08 AL 18 DE JUNIO DE 2018, DEJANDO 5 DÍAS P E N D I E N T E S CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO DE 2017
MARIELA ZAVALA RAMÍREZ	2 DÍAS PENDIENTES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO DE SEMANA SANTA DE 2018 (PLENO 26/04/2018)	28 Y 29 DE JUNIO DE 2018
PERLA JUDITH BURGOS TERÁN	3 DÍAS PENDIENTES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE 2017 (PLENO 14/12/2017)	11 AL 13 DE JULIO DE 2018
CLAUDIA ZALETÁ CRUZ	5 DÍAS PENDIENTES CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO DE 2017 (PLENO 17/11/2017)	15, 22 AL 26 DE JUNIO Y 06 DE JULIO DE 2018

EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, QUE LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN DISFRUTEN SU PRIMER Y SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2017 Y SEGUNDO PERIODO DE SEMANA SANTA DE 2018, EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE QUE LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN DISFRUTEN SU PRIMER Y SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2017 Y SEGUNDO PERIODO DE SEMANA SANTA DE 2018, EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO

AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2511, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO. 234/SMFCMXL/2018, GIRADO POR EL DR. CÉSAR RAÚL GONZÁLEZ VACA, JEFE DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE EN EL ESTADO, EN EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EL DISFRUTE DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL DE 2018, DEL PERSONAL DEL SEMEFO DEL PARTIDO JUDICIAL MEXICALI, B.C., QUEDANDO COMO SIGUE:

DEL 16 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DE 2018:

DR. FERNANDO SÁNCHEZ LÓPEZ
DR. VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ DÍAZ
DR. FRANCISCO JAVIER TIZNADO MIRELES
DR. VÍCTOR ABASOLO TÉLLEZ
DR. FAUSTO ARMENTA MENA
DR. JOSÉ LUIS RAMÍREZ MACÍAS
C.P. JOSÉ LUIS XIMÉNEZ ONTIVEROS
C. ALMA ROSA ROMERO CAMPA
C. JUAN ANTONIO CARLOS CARLOS
C. LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ
C. ÁNGELA JUDITH CARO GUTIÉRREZ
C. JOSÉ TRINIDAD MARTÍNEZ ESPERANZA
C. CRISTINA ILIANA RUIZ MARTÍNEZ
C. NIDIA CISNEROS CASTEL
PS. JAIME CALDERÓN MEDRANO

DEL 06 AL 24 DE AGOSTO DE 2018:

DRA. MARÍA CELINA GARCÍA VIRGEN

DR. MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ

DRA. MAYRA ESTHELA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

DEL 13 AL 31 DE AGOSTO DE 2018:

DR. JESÚS GARCÍA QUEVEDO

C. ENRIQUE LUNA SESMA

DEL 20 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018:

C. KARLA GUADALUPE NAVARRO CÓRDOVA

C. ISSAC FIERRO CHÁVEZ

DEL 03 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018:

C. JOSÉ MANUEL MONTEMAYOR VIRAMONTES

DEL 10 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018:

DR. HÉCTOR ENRIQUE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

DEL 13 DE SEPTIEMBRE AL 03 DE OCTUBRE DE 2018:

C. JOSEFINA AYALA LEDESMA

EN CONSECUENCIA, EL DEPARTAMENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN A ESTE H. CUERPO COLEGIADO, LAS FECHAS INDICADAS PARA EL DISFRUTE DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2018, PARA EL PERSONAL DEL SEMEFO DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR LAS FECHAS INDICADAS PARA EL DISFRUTE DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2018,

PARA EL PERSONAL DEL SEMEFO DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICAL MENCIONADO ANTERIORMENTE; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.15 .- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2516, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN A LOS OFICIOS NO. SJPO/ENS/98/2018, SJPO/443/2018 Y SJPO/444/2018, GIRADOS POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS Y EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL, POR MEDIO DE LOS CUALES SOLICITAN QUE EL PERSONAL QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA, DISFRUTEN SUS DÍAS PENDIENTES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2017, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	PERIODO AUTORIZADO	DISFRUTE DE FECHA SOLICITADA
JONATHAN MANUEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ	5 DÍAS PENDIENTES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO DE 2017 (PLENO 15/03/2018)	27 AL 29 DE JUNIO, 05 Y 06 DE JULIO DE 2018
ARLEM SARAÍ AYALA VALDEZ	3 DÍAS PENDIENTES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO DE 2017 (PLENO 14/12/2017)	14 Y 15 DE JUNIO DE 2018, DEJANDO 1 DÍA PENDIENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE 2017
MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ	7 DÍAS PENDIENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE 2017 (PLENO 19/04/2018)	02 AL 10 DE JULIO DE 2018

EN CONSECUENCIA, EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN A ESTE H. CUERPO COLEGIADO, QUE LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN DISFRUTEN SU SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2017, EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR QUE LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN DISFRUTEN SU SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2017, EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.16 .- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2539, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, SOLICITA AUTORIZACIÓN DE ESTE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, PARA OTORGAR LICENCIA POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL CON GOCE Y MEDIO GOCE DE SUELDO A LA C. ISABEL MATUS ARELLANO, JEFE DE SECCIÓN "E" DE BASE NIVEL 16 ADSCRITA A LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CON FECHA DE ALTA EL 01 DE MARZO DE 1985.

I.- ES EL CASO QUE A PARTIR DEL 09 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, HA PRESENTADO INCAPACIDADES POR LOS SIGUIENTES PERIODOS:

FECHA DE INICIO	FECHA EN QUE TERMINA	TOTAL DE DÍAS
09/ABRIL/2018	06/MAYO/2018	28
07/MAYO/2018	03/JUNIO/2018	28
04/JUNIO/2018	03/JULIO/2018	30
SUMA TOTAL		86

Días establecidos en la 75 con goce de sueldo
normatividad, Anexo dos
de las Condiciones 75 con medio goce de
Generales de Trabajo, sueldo
artículo tercero, 120 sin goce de sueldo
numeral cuarto:

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO
CONSIDERA PROCEDENTE OTORGAR A LA TRABAJADORA EN
MENCIÓN, LICENCIA POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL DE
LA SIGUIENTE MANERA:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR LAS INCAPACIDADES
PRESENTADAS EN EL PERIODO DEL 09 DE ABRIL AL 22 DE
JUNIO DE 2018.

LICENCIA CON MEDIO GOCE DE SUELDO POR LAS
INCAPACIDADES PRESENTADAS EN EL PERIODO DEL 23 DE
JUNIO AL 03 DE JULIO DE 2018.

PRECISANDO QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CONTINÚE
PRESENTANDO INCAPACIDADES SE LE CONTINUARA
APLICANDO LICENCIA CON MEDIO GOCE DE SUELDO Y EN
SU CASO LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO HASTA AGOTAR
LAS PRERROGATIVAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO
ANTERIORMENTE SEÑALADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD

DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE OTORGAR A LA C. ISABEL MATUS ARELLANO LICENCIA POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL, DE LA SIGUIENTE MANERA:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR LAS INCAPACIDADES PRESENTADAS EN EL PERIODO DEL 09 DE ABRIL AL 22 DE JUNIO DE 2018.

LICENCIA CON MEDIO GOCE DE SUELDO POR LAS INCAPACIDADES PRESENTADAS EN EL PERIODO DEL 23 DE JUNIO AL 03 DE JULIO DE 2018.

PRECISANDO QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CONTINÚE PRESENTANDO INCAPACIDADES SE LE CONTINUARA APLICANDO LICENCIA CON MEDIO GOCE DE SUELDO Y EN SU CASO LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO HASTA AGOTAR LAS PRERROGATIVAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO ANTERIORMENTE SEÑALADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.17.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2540, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, SOLICITA AUTORIZACIÓN DE ESE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, PARA OTORGAR LICENCIA POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL CON GOCE Y MEDIO GOCE DE SUELDO A LA C. CRISTINA IBARRA LAFARGA, JEFE DE SECCIÓN "E" DE BASE NIVEL 16 ADSCRITA AL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TIJUANA, CON FECHA DE ALTA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 1990.

I.- ES EL CASO QUE A PARTIR DEL 12 DE ABRIL DEL

PRESENTE AÑO, HA PRESENTADO INCAPACIDADES POR LOS SIGUIENTES PERIODOS:

Fecha de Inicio	Fecha en que termina	Total de días
12/abril/2018	09/mayo/2018	28
10/mayo/2018	17/mayo/2018	08
18/mayo/2018	14/junio/2018	28
15/junio/2018	12/julio/2018	28
SUMA TOTAL		92

Días establecidos en la normatividad, Anexo dos de las Condiciones Generales de Trabajo, artículo tercero, numeral cuarto:

75 con goce de sueldo
75 con medio goce de sueldo
120 sin goce de sueldo

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE CONSIDERA PROCEDENTE OTORGAR A LA TRABAJADORA EN MENCIÓN, LICENCIA POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL DE LA SIGUIENTE MANERA:

- LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR LAS INCAPACIDADES PRESENTADAS EN EL PERIODO DEL 12 DE ABRIL AL 25 DE JUNIO DE 2018.
- LICENCIA CON MEDIO GOCE DE SUELDO POR LAS INCAPACIDADES PRESENTADAS EN EL PERIODO DEL 26 DE JUNIO AL 12 DE JULIO DE 2018.

PRECISANDO QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CONTINÚE PRESENTANDO INCAPACIDADES SE LE CONTINUARA APLICANDO LICENCIA CON MEDIO GOCE DE SUELDO Y EN SU CASO LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO HASTA AGOTAR LAS PRERROGATIVAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO

ANTERIORMENTE SEÑALADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE OTORGAR A LA TRABAJADORA EN MENCIÓN, LICENCIA POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL, LICENCIA POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL DE LA SIGUIENTE MANERA:

- LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR LAS INCAPACIDADES PRESENTADAS EN EL PERIODO DEL 12 DE ABRIL AL 25 DE JUNIO DE 2018.
- LICENCIA CON MEDIO GOCE DE SUELDO POR LAS INCAPACIDADES PRESENTADAS EN EL PERIODO DEL 26 DE JUNIO AL 12 DE JULIO DE 2018.

PRECISANDO QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CONTINÚE PRESENTANDO INCAPACIDADES SE LE CONTINUARA APLICANDO LICENCIA CON MEDIO GOCE DE SUELDO Y EN SU CASO LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO HASTA AGOTAR LAS PRERROGATIVAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO ANTERIORMENTE SEÑALADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.18.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2541, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, SOLICITA AUTORIZACIÓN DE ESTE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, PARA OTORGAR LICENCIA POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL CON GOCE Y

MEDIO GOCE DE SUELDO A LA C. MIRNA AIDEE AGRAMÓN SANDOVAL, GUARDIA DE SEGURIDAD DE CONFIANZA ADSCRITA A LA OFICIALÍA MAYOR EN TIJUANA, CON FECHA DE ALTA EL 08 DE FEBRERO DEL 2000.

I.- ES EL CASO QUE A PARTIR DEL 17 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, HA PRESENTADO INCAPACIDADES POR LOS SIGUIENTES PERIODOS:

Fecha de Inicio	Fecha en que termina	Total de días
17/abril/2018	19/abril/2018	03
20/abril/2018	20/abril/2018	01
23/abril/2018	22/mayo/2018	30
23/mayo/2018	24/mayo/2017	02
25/mayo/2018	08/junio/2018	15
09/junio/2018	14/junio/2018	06
15/junio/2018	04/julio/2018	20
SUMA TOTAL		77

Días establecidos en la normatividad, artículo 104, fracción cuarta de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California:	60 con goce de sueldo
	60 con medio goce de sueldo
	120 sin goce de sueldo

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE OTORGAR A LA TRABAJADORA EN MENCIÓN, LICENCIA POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL DE LA SIGUIENTE MANERA:

- LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR LAS INCAPACIDADES PRESENTADAS EN EL PERIODO DEL 17 DE ABRIL AL 17 DE JUNIO DE 2018.
- LICENCIA CON MEDIO GOCE DE SUELDO POR LAS

INCAPACIDADES PRESENTADAS EN EL PERIODO DEL
18 DE JUNIO AL 04 DE JULIO DE 2018.

PRECISANDO QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CONTINÚE
PRESENTANDO INCAPACIDADES SE LE APLICARA LICENCIA
CON MEDIO GOCE DE SUELDO Y EN SU CASO LICENCIA SIN
GOCE DE SUELDO HASTA AGOTAR LAS PRERROGATIVAS
SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO ANTERIORMENTE SEÑALADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD
DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE OTORGAR A LA
TRABAJADORA EN MENCIÓN, LICENCIA POR ENFERMEDAD
NO PROFESIONAL DE LA SIGUIENTE MANERA:

- LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR LAS
INCAPACIDADES PRESENTADAS EN EL PERIODO DEL
17 DE ABRIL AL 17 DE JUNIO DE 2018.
- LICENCIA CON MEDIO GOCE DE SUELDO POR LAS
INCAPACIDADES PRESENTADAS EN EL PERIODO DEL
18 DE JUNIO AL 04 DE JULIO DE 2018.

PRECISANDO QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CONTINÚE
PRESENTANDO INCAPACIDADES SE LE APLICARA LICENCIA
CON MEDIO GOCE DE SUELDO Y EN SU CASO LICENCIA SIN
GOCE DE SUELDO HASTA AGOTAR LAS PRERROGATIVAS
SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO ANTERIORMENTE SEÑALADO;
CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL

CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.19.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2542, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, SOLICITA AUTORIZACIÓN DE ESTE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, PARA OTORGAR LICENCIA POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL CON GOCE Y MEDIO GOCE DE SUELDO A LA C. ROCÍO SOTO NAVA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE ENSENADA, CON FECHA DE ALTA EL 09 DE ABRIL DE 2018.

I.- ES EL CASO QUE A PARTIR DEL 17 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, HA PRESENTADO INCAPACIDADES POR LOS SIGUIENTES PERIODOS:

Fecha de Inicio	Fecha en que termina	Total de días
21/mayo/2018	27/mayo/2018	07
29/mayo/2018	29/mayo/2018	01
30/mayo/2018	01/junio/2018	03
14/junio/2018	20/junio/2017	07
SUMA TOTAL		17

Días establecidos en la normatividad, artículo 77, supuesto primero, Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California:	15 con goce de sueldo
	15 con medio goce de sueldo
	30 sin goce de sueldo

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE CONSIDERA PROCEDENTE OTORGAR A LA TRABAJADORA EN MENCIÓN, LICENCIA POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL DE LA SIGUIENTE MANERA:

- LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR LAS INCAPACIDADES PRESENTADAS EN EL PERIODO DEL 21 DE MAYO AL 18 DE JUNIO DE 2018.
- LICENCIA CON MEDIO GOCE DE SUELDO POR LAS INCAPACIDADES PRESENTADAS EN EL PERIODO DEL 19 AL 20 DE JUNIO DE 2018.

PRECISANDO QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CONTINÚE PRESENTANDO INCAPACIDADES SE LE APLICARÁ LICENCIA CON MEDIO GOCE DE SUELDO Y EN SU CASO LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO HASTA AGOTAR LAS PRERROGATIVAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO ANTERIORMENTE SEÑALADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE OTORGAR A LA TRABAJADORA EN MENCIÓN, LICENCIA POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL DE LA SIGUIENTE MANERA:

- LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR LAS INCAPACIDADES PRESENTADAS EN EL PERIODO DEL 21 DE MAYO AL 18 DE JUNIO DE 2018.
- LICENCIA CON MEDIO GOCE DE SUELDO POR LAS INCAPACIDADES PRESENTADAS EN EL PERIODO DEL 19 AL 20 DE JUNIO DE 2018.

PRECISANDO QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CONTINÚE PRESENTANDO INCAPACIDADES SE LE APLICARÁ LICENCIA CON MEDIO GOCE DE SUELDO Y EN SU CASO LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO HASTA AGOTAR LAS PRERROGATIVAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO ANTERIORMENTE SEÑALADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL

CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.01.- DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, A TRAVÉS DE LOS C.P. JORGE ALBERTO CORAL GUTIERREZ, OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, Y LIC. ROSA MARIA ARANA HI, TITULAR DEL DEPARTAMENTO: SE DA CUENTA CON EL OFICIO SG-655/18, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR HABERSE DECLARADO DESIERTO DOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN IDENTIFICADOS DE LA SIGUIENTE FORMA INV-SG- 05/18 Y EL INV-SG-06/18 .

- QUE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE TRES PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE A FIN DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO Y EN EL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN INV-SG-05/18 SE CONTO CON DOS EMPRESAS PARTICIPANTES Y SE PROCEDIÓ A DECLARAR DESIERTO POR PRIMERA VEZ.
- DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE FORMALIZAR LA ADQUISICIÓN QUE NOS

OCUPA, SE OPTÓ POR SEGUNDA OCASIÓN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN ANTES MENCIONADO SIENDO ESTE EL INV-SG-06/18 Y SE PROCEDIÓ A DECLARAR DESIERTO POR SEGUNDA OCASIÓN.

VISTO LO ANTERIOR SE DETERMINÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES DECLARAR DESIERTO POR SEGUNDA OCASIÓN EL PROCEDIMIENTO ANTES MENCIONADO, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 40 DE LA LEY DE LA MATERIA, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO.

ASIMISMO Y A FIN DE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN QUE NOS OCUPA, TODA VEZ QUE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO AGOTÓ LAS PRIMICIAS ESTABLECIDAS EN LOS FUNDAMENTOS LEGALES DE LA MATERIA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE ACUERDA SOLICITAR TRES COTIZACIONES PARA FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA POR EL PERIODO DEL JUNIO A DICIEMBRE DE 2018. ADJUDICANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE AL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE MEXICALI, TIJUANA Y ENSENADA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA" CON UNA VIGENCIA DE JUNIO A DICIEMBRE 2018.

PARA LA PARTIDA 1 MEXICALI LA EMPRESA

ADMINISTRADORA DEL COLORADO S. DE R.L. DE C.V.

PARA LA PARTIDA 2 TIJUANA (INCLUYE ROSARITO Y TECATE) LA EMPRESA ENERGÉTICOS EN RED ELECTRÓNICA S.A. DE C.V.

PARA LA PARTIDA 3 ENSENADA LA EMPRESA SERVICIOS LOS OLIVOS S.A. DE C.V.

PARA SAN QUINTÍN LA EMPRESA ENERGÉTICOS EN RED ELECTRÓNICA S.A. DE C.V.

DE IGUAL MANERA SE SOLICITA SU AUTORIZACIÓN PARA QUE SE PERMITA ADJUDICAR LA GASOLINA A LOS VEHÍCULOS OFICIALES CON CHIP, AL PERSONAL QUE SE LE OTORGA VALES DE GASOLINA, REQUISICIONES, O TARJETAS PARA EL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

PARA MEXICALI LA EMPRESA: PETROMART S.A. DE C.V. Y GRUPO GARCIA MONTAÑO S.A. DE C.V.

PARA TIJUANA LA EMPRESA: ENERGÉTICOS EN RED ELECTRÓNICA S.A. DE C.V.

PARA ENSENADA LA EMPRESA SERVICIOS LOS OLIVOS S.A. DE C.V. Y EN CASO DE REQUERIR CARGAR VEHÍCULOS EN SAN QUINTÍN LA EMPRESA ENERGÉTICOS EN RED ELECTRÓNICA S.A. DE C.V.

LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA PETICIÓN HECHA PARA SU AUTORIZACIÓN Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE DECLARAR DESIERTO POR SEGUNDA OCASIÓN EL PROCEDIMIENTO ANTES MENCIONADO, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 40 DE LA LEY DE LA MATERIA, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO.

ASIMISMO Y A FIN DE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN QUE NOS OCUPA, SE ACORDO AUTORIZAR TRES COTIZACIONES PARA FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA POR EL PERIODO DEL JUNIO A DICIEMBRE DE 2018. ADJUDICANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE AL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE MEXICALI, TIJUANA Y ENSENADA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA" CON UNA VIGENCIA DE JUNIO A DICIEMBRE 2018.

PARA LA PARTIDA 1 MEXICALI LA EMPRESA ADMINISTRADORA DEL COLORADO S. DE R.L. DE C.V.

PARA LA PARTIDA 2 TIJUANA (INCLUYE ROSARITO Y TECATE) LA EMPRESA ENERGÉTICOS EN RED ELECTRÓNICA S.A. DE C.V.

PARA LA PARTIDA 3 ENSENADA LA EMPRESA SERVICIOS LOS OLIVOS S.A. DE C.V.

PARA SAN QUINTÍN LA EMPRESA ENERGÉTICOS EN RED ELECTRÓNICA S.A. DE C.V.

DE IGUAL MANERA SE AUTORIZA PARA QUE SE PERMITA ADJUDICAR LA GASOLINA A LOS VEHÍCULOS

OFICIALES CON CHIP, AL PERSONAL QUE SE LE OTORGA VALES DE GASOLINA, REQUISICIONES, O TARJETAS PARA EL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

PARA MEXICALI LA EMPRESA: PETROMART S.A. DE C.V. Y GRUPO GARCIA MONTAÑO S.A. DE C.V.

PARA TIJUANA LA EMPRESA: ENERGÉTICOS EN RED ELECTRÓNICA S.A. DE C.V.

PARA ENSENADA LA EMPRESA SERVICIOS LOS OLIVOS S.A. DE C.V. Y EN CASO DE REQUERIR CARGAR VEHÍCULOS EN SAN QUINTÍN LA EMPRESA ENERGÉTICOS EN RED ELECTRÓNICA S.A. DE C.V.

CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.3.01.- DE OFICIALÍA MAYOR A TRAVÉS DE SU TITULAR C.P. JORGE ALBERTO CORAL GUTIÉRREZ: DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO OM-229/18, POR MEDIO DEL CUAL DA RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO DE PLENO 7.08 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2018, EN RELACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS DE FOTOCOPIADO EN LOS DIVERSOS PARTIDOS JUDICIALES CONSIDERANDO CUÁNTO DINERO INGRESABA ANTERIORMENTE Y EL QUE INGRESA EN LA ACTUALIDAD CON EL SISTEMA QUE SE INSTAURÓ PARA ESTOS FINES ESTABLECIDAS EN ACUERDO GENERAL NO. 02/2017 DE SESION DE PLENO DE ESTE CONSEJO DE LA

JUDICATURA.

• TIJUANA

EL CENTRO DE COPIADO ES OPERADO POR EL PROVEEDOR DUPLICACIÓN DIGITAL SA DE CV QUIEN RECIBE SOLICITUDES DE COPIAS FOTOSTÁTICAS POR PARTE DEL INTERESADO (ABOGADO), ESTAS DEBEN CONTAR CON SELLO, NOMBRE Y FIRMA ORIGINAL DEL TITULAR DEL JUZGADO AL QUE SE LE SOLICITÓ, QUIEN A SU VEZ ENVÍA LOS DOCUMENTOS A FOTOCOPIAR CON UN COMISARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO AL CENTRO DE COPIADO PARA QUE PROCEDAN A REALIZAR Y ENTREGAR EL TRABAJO.

EL PROVEEDOR PRESENTA UN REPORTE MENSUAL GLOBALIZADO POR EQUIPO (5 MÁQUINAS), ANEXANDO LAS SOLICITUDES DE COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE RECIBIÓ EL CENTRO DE COPIADO EN ESE PERIODO. EL REPORTE ES REVISADO Y APROBADO POR EL DELEGADO DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE TIJUANA ASÍ COMO POR LA PERSONA QUE VERIFICA LAS SOLICITUDES DE COPIAS.

EL PRECIO UNITARIO ES POR COPIA PROCESADA EN NEGRO, INCLUYE SUMINISTRO DE PAPEL Y PERSONAL.

LA SIGUIENTE TABLA MUESTRA INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS INGRESOS:

		CENTRO DE COPIADO TIJUANA				
		GASTOS				
	INGRESO ANUAL	IMPRESIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	INGRESOS NETOS
AÑO						
2017	\$399,214	\$335,339.70				\$63,874.23
2018	\$114,487	\$96,169.19				\$18,317.94

*DATOS 2018 ENE-MAR

• **ENSENADA**

LOS DOS CENTROS DE COPIADO DE DELEGACIÓN ENSENADA SE ENCUENTRAN EN JUZGADOS PENALES Y EN JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, AMBOS UTILIZAN SISTEMA DE PAGO CON FONDO AUXILIAR. SE SOLICITA SERVICIO DE COPIADO EN FONDO AUXILIAR, SE PROCEDE AL PAGO EN CAJA POR EL NÚMERO DE COPIAS SOLICITADAS, SE HACE ENTREGA DEL RECIBO DE PAGO AL CENTRO DE COPIADO CORRESPONDIENTE PARA QUE PROCEDA A REALIZAR Y ENTREGAR EL TRABAJO.

EL CENTRO DE COPIADO DE JUZGADOS PENALES ES OPERADO POR UNA PERSONA, EL DE JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES POR DOS PERSONAS.

SE MUESTRA LA INFORMACIÓN DETALLADA A CONTINUACIÓN:

		JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES DELEGACIÓN ENS				
		GASTOS				
	INGRESO ANUAL	IMPRESIÓN	SUELDOS	PAPEL	TOTAL GASTOS	INGRESOS NETOS
AÑO						
2016	\$477,992	\$100,378.32	\$467,392.09	\$65,836.00	\$633,606.41	-\$155,614.41
2017	\$322,984	\$90,435.52	\$491,384.53	\$68,419.00	\$650,239.05	-\$327,255.05
2018	\$4,502	\$1,260.56	\$115,315.46	\$15,810.96	\$132,386.98	-\$127,884.98

DATOS 2018 ENE-MAR

		JUZGADOS PENALES DELEGACIÓN ENSENADA				
		GASTOS			TOTAL GASTOS	INGRESOS NETOS
AÑO	INGRESO ANUAL	IMPRESIÓN	SUELDOS	PAPEL		
2016	\$142,317	\$29,886.57	\$132,147.23	\$49,005.00	\$211,038.80	-\$68,721.80
2017	\$99,635	\$27,897.80	\$131,874.86	\$43,659.00	\$203,431.66	-\$103,796.66
2018	\$37,635	\$10,537.80	\$30,116.08	\$8,639.84	\$49,293.72	-\$11,658.72

*DATOS 2018 ENE-MAR

• MEXICALI

EL CENTRO DE COPIADO DE MEXICALI (PRIMER PISO) CUENTA CON UNA CAJA PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS DE LAS COPIAS QUE SE SOLICITAN, NO SE UTILIZA FORMATO POR ESCRITO. AL FINAL DE CADA DÍA SE LLEVA A CABO CORTE DE CAJA Y SE HACE ENTREGA DE LO RECAUDADO AL FONDO AUXILIAR. ESTE CENTRO ES OPERADO POR CUATRO PERSONAS.

		CENTRO DE COPIADO MEXICALI				
		GASTOS			TOTAL GASTOS	INGRESOS NETOS
AÑO	INGRESO ANUAL	IMPRESIÓN	SUELDOS	PAPEL		
2016	\$1,094,198	\$207,897.62	\$1,478,242.98	\$32,268.42	\$1,718,409.02	-\$624,211.02
2017	\$1,017,099	\$284,787.72	\$1,581,859.53	\$38,893.85	\$1,905,541.10	-\$888,442.10
2018	\$332,172	\$93,008.16	\$390,652.25	\$8,299.80	\$491,960.21	-\$159,788.21

*DATOS 2018 ENE-MAR

EL PUNTO DE PLENO 3.3.01 DE FECHA 19 OCTUBRE DE 2017 ACORDÓ AUTORIZAR DE FORMA TEMPORAL LA SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

PARA EL FOTOCOPIADO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO GENERAL NÚMERO 02/2017 APROBADO CON PUNTO DE PLENO 8.01 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2017, EXCLUSIVAMENTE PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, DEBIDO A QUE LA CAPACIDAD INSTALADA NO ESTABA PERMITIENDO QUE EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO FUNCIONARA DE MANERA ÓPTIMA, PROVOCANDO UNA SERIE DE INCOMODIDADES DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO. (DOCUMENTOS MENCIONADOS ADJUNTOS).

EL PRECIO DE LA COPIA AL PÚBLICO EN TODOS LOS CENTROS DE COPIADO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO ES \$1.00 (UN PESO 00/100 MN).

EN CONCLUSIÓN SE PUEDE OBSERVAR QUE MEXICALI ES CONSISTENTE EN SUS INGRESOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ENSENADA PRESENTA UNA DISMINUCIÓN MUY SIGNIFICATIVA DE HASTA UN 32% PROMEDIO DE SUS INGRESOS Y TIJUANA NO REFLEJA LA DINÁMICA JURISDICCIONAL PROPIA DE LA ZONA Y POR CONSIGUIENTE SUS INGRESOS POR ESTE CONCEPTO.

POR LO QUE EL DEPARTAMENTO RECOMIENDA MODIFICAR EL SISTEMA DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN ENSENADA Y APLICAR UN PROCEDIMIENTO SIMILAR EN TIJUANA CON SUPERVISIÓN ESPECÍFICA Y PUNTUAL PARA INCREMENTAR LOS INGRESOS POR LOS SERVICIOS RELACIONADOS Y LA MEJORA PARA EL PÚBLICO EN GENERAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ TENER POR INFORMADAS LAS PRECISIONES ANTERIORES.

4.- LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

4.01.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA 035/2018:

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIOS DENUNCIADOS: LICENCIADOS EFRAÍN ISLAS REYNA Y CESARINA ALICIA OLIVIA GONZÁLEZ RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE JUEZ Y SECRETARIA DE ACUERDOS RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS AL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, SE RECIBIO ESCRITO DEBIDAMENTE RATIFICADO POR [REDACTED] DEL CUAL SE DESPRENDE QUEJA ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE DICHOS FUNCIONARIOS; LA PROMOVENTE MANIFIESTA SER ALBACEA EN EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE [REDACTED] DENTRO DEL EXPEDIENTE [REDACTED], DEL ÍNDICE DEL REFERIDO JUZGADO, INDICANDO QUE DE MANERA INJUSTIFICADA, SE LE HA NEGADO EN DIVERSAS OCASIONES, PONÉRSELE EN POSESIÓN FÍSICA DEL INVENTARIO DE LA MASA HEREDITARIA.

DE CONFORMIDAD AL PUNTO DE ACUERDO 4.01 TOMADO EN SESIÓN DEL PLENO DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, SE GIRARON LOS OFICIOS CVD-128/2018 Y CVD-129/2018

A LOS RESPECTIVOS FUNCIONARIOS, A EFECTO DE QUE INFORMARAN LO CONDUCENTE, CUMPLIENDO CON ELLO A TRAVÉS DE ESCRITOS RECIBIDOS EL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ANEXANDO A DICHS DOCUMENTOS, COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE [REDACTED] DE SU ÍNDICE, ASÍ COMO DE CUADERNILLOS DERIVADOS DEL MISMO, RELATIVOS A LA SECCIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, INCIDENTE DE REMOCIÓN DE ALBACEA E INCIDENTE PARA LA AUTORIZACIÓN Y ORDEN JUDICIAL DE ENTREGA DE POSESIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DE LA SUCESIÓN, OBSERVÁNDOSE DEL CAUDAL PROCESAL, QUE EL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, EL ASUNTO EN ESTUDIO, SE INCORPORÓ A LA CARGA LABORAL DEL JUZGADO DE ADSCRIPCIÓN DE LOS DENUNCIADOS, EN RAZÓN DE EXCUSA HECHA VALER POR EL JUEZ SEGUNDO CIVIL PROVISIONAL DEL MISMO PARTIDO JUDICIAL.

DE DICHAS CONSTANCIAS, SE ADVIERTE QUE EN ACUERDOS DATADOS EL VEINTIDÓS DE FEBRERO, TRECE DE JULIO Y DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, SE LE INFORMÓ A LA QUEJOSA QUE LA VÍA EN QUE SOLICITABA LA POSESIÓN DEL CONSABIDO INVENTARIO, NO ERA LA ADECUADA, DEJÁNDOSELE A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLO EN LA FORMA Y ETAPA QUE CORRESPONDA.

ASIMISMO, ES DE PERCATARSE QUE LA CITACIÓN PARA OÍR LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA RESPECTIVA AL INCIDENTE DE POSESIÓN DE INVENTARIO, SE DEJÓ SIN EFECTO EL SIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, TODA VEZ QUE LA ANTERIOR ALBACEA Y COHEREDERA [REDACTED]

[REDACTED] FUE DECLARADA COMO

INTERDICTA, POR LA JUEZ PRIMERO FAMILIAR DEL MISMO PARTIDO JUDICIAL, EL VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, DESIGNÁNDOSELE TUTOR INTERINO, PERO OMITIÉNDOSE NOMBRAR CURADOR, CIRCUNSTANCIA QUE AL PARECER DEL DENUNCIADO, VULNERA LOS DERECHOS DE DICHA BENEFICIARIA, AL NO ESTAR DEBIDAMENTE PROTEGIDOS, EN RAZÓN DE ELLO, ORDENÓ LA REPOSICIÓN DEL INCIDENTE HASTA SU AUTO ADMISORIO, PARA QUE UNA VEZ NOMBRADO Y ACEPTADO EL CARGO DE CURADOR INTERINO, SE NOTIFIQUE A ÉL, EN TÉRMINOS DE LEY EL INICIO INCIDENTAL.

CONCLUSIÓN: DE LO PUNTUALIZADO CON ANTERIORIDAD, SE ADVIERTE QUE TALES DETERMINACIONES FUERON TOMADAS POR LOS FUNCIONARIOS DENUNCIADOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES DISCRECIONALES, SEGÚN SU APRECIACIÓN, INTERPRETACIÓN Y CRITERIO JURÍDICO, A FIN DE EVITAR VIOLACIONES PROCESALES EN PERJUICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE PERSONA EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DERIVADO DE UNA DISCAPACIDAD, LO CUAL SE ENCUENTRA PROTEGIDO POR LOS PRINCIPIOS GENERALES DE AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA JUDICIAL, Y NO CORRESPONDE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO REVISAR SU DECISIÓN, Y MENOS AÚN DETERMINAR RESPECTO A SI SON CORRECTOS O NO, LOS ARGUMENTOS QUE LA SOSTIENEN, AUNADO A QUE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES, SOLO PUEDEN SER REVISADAS A TRAVÉS DE LOS RECURSOS O MEDIOS DE DEFENSA EXPRESAMENTE PREVISTOS PARA TAL PROPÓSITO EN LA LEY QUE CORRESPONDA, SIN QUE ESTE ENTE JURÍDICO PUEDA CONFIRMARLAS, REVOCARLAS O MODIFICARLAS.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y SE AUTORIZA DESECHAR LA PRESENTE QUEJA ADMINISTRATIVA, POR LOS MOTIVOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZÓ SE TENGA POR DESECHADA LA PRESENTE QUEJA ADMINISTRATIVA, POR LOS MOTIVOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.02.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA 040/2018:

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIOS DENUNCIADOS: LICENCIADA CARMEN ALICIA LÓPEZ GALINDO Y ARACELI DE ANDA FLORES, JUEZ Y SECRETARIA DE ACUERDOS RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS AL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALÍ, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

DE CONFORMIDAD AL PUNTO DE ACUERDO 4.05 TOMADO EN SESIÓN DEL PLENO DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE GIRÓ OFICIO CVD/143/2018 A LA JUEZ DENUNCIADA, A EFECTO DE QUE INFORMARA LO CONDUCENTE, CUMPLIENDO CON ELLO A TRAVÉS DE ESCRITO RECIBIDO

EL OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ANEXANDO A DICHO DOCUMENTO, COPIAS DEL INCIDENTE PROMOVIDO POR EL HOY QUEJOSO Y DE LA INVITACIÓN A LA CONFERENCIA CITADA EN EL CUERPO DE LA QUEJA.

CONCLUSIÓN: DE LAS CONSTANCIAS EXHIBIDAS POR LA JUEZ SE DESPRENDE, QUE EL INCIDENTE DE MODIFICACIÓN DE CUSTODIA FUE PRESENTADO EL ÚLTIMO DÍA DE LABORES PREVIO AL INICIO DE LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS DE LA SEMANA MAYOR, TURNÁNDOLO PARA ACUERDO A LA PRIMER SECRETARÍA EL TRES DE ABRIL DEL MISMO AÑO, ACORDANDO EN UN SOLO AUTO JUDICIAL VARIOS OCURSOS DE FECHAS DISTINTAS PRESENTADAS POR EL HOY QUEJOSO, LA ÚLTIMA EN FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO REFERIDO, TRANSCURRIENDO NUEVE DÍAS HÁBILES PARA EL DICTADO DEL ACUERDO CITADO.

ASÍ MISMO, EN EL DOCUMENTO TURNADO POR LA JUEZ, ADVIERTE QUE CONFORME A LOS REGISTROS LLEVADOS, NO OBRA ANTECEDENTE DE QUE [REDACTED]

[REDACTED] HUBIESE ASISTIDO PARA LA PETICIÓN DE LA AUDIENCIA QUE ALUDE, INFORMANDO QUE QUIEN SOLICITÓ CITA PARA EL DÍA CUATRO DE MAYO DEL ACTUAL, FUE EL [REDACTED]

[REDACTED] LITIGANTE DEL HOY QUEJOSO, LA CUAL FUE CANCELADA PREVIAMENTE POR DICHO PROFESIONISTA.

POR LO ANTEDICHO, SE DEJA SIN MATERIA PARA DETERMINAR SOBRE LA CONFIGURACIÓN DE PROBABLES FALTAS ADMINISTRATIVAS, RESULTANDO PROCEDENTE EL DESECHAMIENTO DE LA PRESENTE QUEJA.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO

DE LA JUDICATURA, Y SE AUTORICE DESECHAR LA PRESENTE QUEJA ADMINISTRATIVA, POR LOS MOTIVOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE DESECHE LA PRESENTE QUEJA ADMINISTRATIVA, POR LOS MOTIVOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.03.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA 043/2018:

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIOS DENUNCIADOS: LICENCIADO AMADO SALVADOR RÍOS VELA EN SU CARACTER DE JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EN FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, SE RECIBIÓ ESCRITO DE QUEJA ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL FUNCIONARIO DE REFERENCIA, SIENDO DEBIDAMENTE RATIFICADO EL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL MISMO AÑO, POR LA LICENCIADA [REDACTED]

[REDACTED], QUIEN MANIFIESTA SER ABOGADA DE [REDACTED] PARTE ACTORA EN EL JUICIO REIVINDICATORIO [REDACTED] PROMOVIDO EN CONTRA DE [REDACTED]

[REDACTED] Y COMO TERCERA LLAMADA A JUICIO, LA SUCESIÓN DE [REDACTED] INDICANDO QUE LOS MISMOS FUERON CONDENADOS A RESTITUIR A FAVOR DE SU REPRESENTADO, LOS INMUEBLES SEÑALADOS EN SU ESCRITO, ASÍ COMO UNA CANTIDAD MONETARIA, POR MEDIO DE SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, AÑADIENDO QUE FUE CONFIRMADA EN RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL TOCA CIVIL [REDACTED] DEL ÍNDICE DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ESTATAL.

DE IGUAL MANERA LA DOLIENTE EXPRESA QUE EN DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, SOLICITÓ EN VÍA DE EJECUCIÓN, QUE SE PUSIERA AL ACTOR EN POSESIÓN DE LOS INMUEBLES CORRESPONDIENTES, AGREGANDO QUE EN AUTO DE DÍA DIECISIETE DEL MISMO MES Y AÑO, EL JUEZ DENUNCIADO ORDENÓ LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON EL ARGUMENTO DE QUE LOS ACTOS DE EJECUCIÓN, PODRÍAN TENER INCIDENCIA EN DIVERSO JUICIO TRAMITADO RECIENTEMENTE POR SU ADVERSARIO PROCESAL, TRATÁNDOSE DEL EXPEDIENTE [REDACTED] DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL REFERIDO PARTIDO JUDICIAL, EN EL QUE SE DEMANDA LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA DE LOS INMUEBLES EN COMENTO, AÑADIENDO QUE EN PROVEÍDO DATADO EL TREINTA Y UNO DEL MISMO MES Y AÑO, SE DESECHÓ DE PLANO RECURSO DE REVOCACIÓN QUE INTERPUSO CONTRA DICHA ACTUACIÓN. SEGUIDAMENTE, LA QUEJOSA MANIFIESTA QUE EN EL ANTEDICHO AUTO DE FECHA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, EL DENUNCIADO FUE OMISO EN

PRONUNCIARSE DE COPIAS CERTIFICADAS SOLICITADAS POR LA MISMA.

MÁS AÚN, LA QUE PROMUEVE AFIRMA QUE EN PROVEÍDO FECHADO EL CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EL FUNCIONARIO DE MÉRITO, DETERMINÓ NO RESOLVER SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL MONTO INDICADO EN LA SENTENCIA DE REFERENCIA, AL ARGÜIR QUE LO DICTADO EN EL ASUNTO QUE NOS OCUPA, PODRÍ INCIDIR EN EL DIVERSO EXPEDIENTE [REDACTED] EN MENCIÓN.

FINALMENTE, LA PROMOVENTE INFIERE QUE CON SU ACTUAR, EL JUZGADOR, LE NEGÓ EL DERECHO DE ACCESO A TUTELA JUDICIAL EFECTIVA, TODA VEZ QUE DE FORMA INJUSTIFICADA, IMPIDIÓ LA EJECUCIÓN DE UNA SENTENCIA FIRME.

CONCLUSIÓN: AL CARECER DE LAS CONSTANCIAS PROCESALES RESULTA IMPOSIBLE DETERMINAR SOBRE LA VERACIDAD DE LAS CONDUCTAS IMPUTADAS, POR LO QUE SOLO CON LA AVERIGUACIÓN DE LOS HECHOS, ES DABLE COMPROBAR SI EN EFECTO EL JUEZ DENUNCIADO LLEVÓ A CABO ACTOS U OMISIONES EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, POR LO CUAL SE ESTIMA OPORTUNO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO CORRESPONDIENTE, A FIN DE ESTAR EN LA POSIBILIDAD DE DETERMINAR SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE ALGUNA FALTA ADMINISTRATIVA.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, Y SE AUTORICE INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO A FIN DE ESTAR EN LA POSIBILIDAD DE DETERMINAR SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE ALGUNA FALTA ADMINISTRATIVA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZÓ SE INICIE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DEL FUNCIONARIO EN MENCIÓN, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE DETERMINAR SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE ALGUNA FALTA ADMINISTRATIVA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.04.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA 046/2018:

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LICENCIADA VERONICA CATAÑO GONZALEZ, JUEZ DE CONTROL DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVO DE LA QUEJA:

ALBERTO VILLAREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL CUAL REMITE DOCUMENTO ORIGINAL DE QUEJA PROMOVIDA POR LA [REDACTED] MISMA QUE FUE RATIFICADA EL DÍA 08 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

LA QUEJOSA MANIFIESTA:

QUE EN FECHA 22 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, ACUDIÓ EN CALIDAD DE DEFENSORA PARTICULAR A UNA DILIGENCIA PROGRAMADA DENTRO DE LA CAUSA PENAL PRELIMINAR [REDACTED] CUYO OBJETO FUE LA REVISIÓN DE

MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA VÍCTIMA;

LA FUNCIONARIA YA EN LA AUDIENCIA, INSTÓ A LA REPRESENTACIÓN SOCIAL VERTIERA SU PETICIÓN, SIENDO EL CASO QUE DE MANERA ABRUPTA Y GRITÁNDOLE A AQUELLA, LA INTERRUMPIÓ PARA CORREGIRLA EN SU OPINIÓN Y LA FORMA EN QUE EXPONÍA SU PETICIÓN;

AL TÉRMINO DE LA EXPOSICIÓN, SE CONCEDIÓ EL USO DE LA VOZ A LA HOY QUEJOSA, INTERRUMPIÉNDOLE LA JUEZ CON UN ACTUAR GROTESCO E INSULTANTE; CONSIDERANDO QUE LA FUNCIONARIA PÚBLICA DEBE DE ESCUCHAR A LAS PARTES DE MANERA RESPETUOSA Y DIGNAMENTE, SIN EXTERNAR CON GESTOS Y POSTURAS CORPORALES QUE LOS PRONUNCIAMIENTOS NO ERAN ADECUADOS EN SU OPINIÓN.

CONCLUSIÓN: DE LO ADUCIDO POR LA PROMOVENTE, ES NECESARIO INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO A FIN DE ESTAR EN LA POSIBILIDAD DE DETERMINAR SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE ALGUNA FALTA ADMINISTRATIVA.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA, Y SE AUTORICE INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZÓ SE INICIE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DEL FUNCIONARIO EN MENCIÓN, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE DETERMINAR SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE ALGUNA FALTA ADMINISTRATIVA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO

QUE CORRESPONDA.

4.05.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA
047/2018:

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIO DENUNCIADO: MARIZELA MACALPIN
ESPINOZA, JUEZ UNICO PENAL PROVISIONAL DEL PARTIDO
JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA: EN FECHA
VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, FUE
RECIBIDO EL OFICIO 930-1, SIGNADO POR LA JUEZ
QUINTO PENAL EN MENCIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE
COPIAS CERTIFICADAS RELATIVAS A LA CAUSA PENAL
[REDACTED] DE SU ÍNDICE.

DE TAL DOCUMENTACIÓN, SE ADVIERTE QUE LA TOGADA
OFICIANTE, REMITIÓ EL EXHORTO [REDACTED] DERIVADO DE
DICHO ASUNTO, A SU HOMÓLOGA EN ESTA CIUDAD
CAPITAL, QUIEN POR MEDIO DE PROVEÍDO DATADO EL
ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE NEGÓ A
GESTIONAR LO PERTINENTE PARA EFECTO DE DESAHOGAR
DILIGENCIA DE RATIFICACIÓN DE CERTIFICADOS MÉDICOS
ELABORADOS POR PROFESIONISTA CON DOMICILIO EN ESTA
LOCALIDAD, ARGUYENDO LO SIGUIENTE: "ATENDIENDO A
LA IGUALDAD DE LAS PARTES EN LO REFERENTE A QUE EL
PROCESADO DE MÉRITO DEBE ESTAR PRESENTE EN TODAS Y
CADA UNA DE LAS DILIGENCIAS QUE SE LLEVEN A CABO
EN EL PROCESO INSTAURADO EN SU CONTRA Y, ES EL
JUEZ EXHORTANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA
ORDENAR LA EXCARCELACIÓN DEL DE MÉRITO, APOYÁNDOSE
EN LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA PARA QUE LO LLEVEN

HASTA SU RECINTO JUDICIAL; DE IGUAL MANERA ES EL JUEZ EXHORTANTE QUIEN DEBERÁ CITAR A LAS PARTES, TESTIGOS, PERITOS O AGENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE SE PRESENTEN AL DESAHOGO DE LAS DILIGENCIAS ORDENADAS DENTRO DEL PROCESO Y LA AUTORIDAD EXHORTADA EN SU MOMENTO Y EN AUXILIO HARÁ LLEGAR SUS ORDENES A LOS CITADOS PARA SU PRESENTACIÓN ANTE EL JUEZ DE ORIGEN EN ATENCIÓN DE LA COLABORACIÓN DEBIDA".

EN ESA TESISURA, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE CUENTA, LA JUZGADORA EXHORTANTE RECURRE A LA FIGURA JURÍDICA DE QUEJA QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 88 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ENTRADO EN VIGOR EN EL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, EL CUAL DISPONE QUE CUANDO UN JUZGADOR "SE NIEGUE A CUMPLIMENTAR UN EXHORTO O REQUISITORIA, O DEMOREN SU EJECUCIÓN POR MOTIVOS QUE EL EXHORTANTE CONSIDERE INJUSTIFICADOS, ESTE PODRÁ RECURRIR EN QUEJA ANTE EL SUPERIOR DEL EXHORTADO". ASIMISMO QUE UNA VEZ "RECIBIDA LA QUEJA, EL SUPERIOR PEDIRÁ AL JUEZ, POR LA VÍA MÁS EXPEDITA, UN INFORME AL RESPECTO QUE SE RENDIRÁ DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS". EL CUAL UNA VEZ "RECIBIDO DICHO INFORME O TRANSCURRIDO EL PLAZO, EL SUPERIOR RESOLVERÁ LO QUE PROCEDA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES".

CONCLUSIÓN: CON MOTIVO DE LO PUNTUALIZADO, Y EN VIRTUD DE TRATARSE DE UN MEDIO DE IMPUGNACIÓN DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 88 EN CONCORDANCIA DE

LOS DIVERSOS 345 FRACCIÓN III, 346 Y 347 DE LA CODIFICACIÓN PRECITADA, SE HACE NECESARIO REMITIR EL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS ANEXOS AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ESTA ENTIDAD A FIN DE QUE RESUELVA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA, POR TRATARSE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE CUERPO COLEGIADO, Y AUTORICE REMITIR VÍA OFICIO, LA DOCUMENTACIÓN DE CUENTA A LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ESTE ESTADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZÓ SE REMITA VÍA OFICIO LA DOCUMENTACIÓN DE CUENTA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR TRATARSE DE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO, LO ANTERIOR A FIN DE QUE RESUELVA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.06.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA 051/2018:

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LICENCIADO AMADO SALVADOR RÍOS VELA, MIRIAM VILLA SANTANA Y EFRAÍN ISLAS REYNA, EN SU CARACTER DE JUECES PRIMERO, SEGUNDO Y

TERCERO CIVIL, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS AL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EN FECHAS CINCO Y DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, SE RECIBIERON ESCRITOS CON DOCUMENTALES ANEXAS, SIGNADOS POR [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA SER COHEREDERA DENTRO DEL JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE [REDACTED] [REDACTED] RELATIVO AL EXPEDIENTE [REDACTED] DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL EN COMENTO, PUNTUALIZANDO QUE TAL CARÁCTER LE FUE RECONOCIDO EL DOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SIN EMBARGO, DICHO ASUNTO FUE RADICADO EL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, INDICANDO QUE DELIBERADAMENTE SE OMITIÓ NOTIFICÁRSELO, A PESAR DE QUE APARECE SU NOMBRE EN EL TESTAMENTO RESPECTIVO.

ASIMISMO, LA QUEJOSA EXPONE QUE AL COMPARECER AL RECINTO JUDICIAL, SE NEGARON A PROPORCIONARLE COPIAS DEL EXPEDIENTE, LIMITÁNDOLA A FOTOGRAFIARLO, REFIRIENDO QUE SE PERCATÓ DE LA FALTA DE FOJAS EN EL MISMO, ARGUMENTANDO QUE POR ESA RAZÓN, NO HA PODIDO CONTRATAR UN ABOGADO, TODA VEZ QUE LOS PROFESIONISTAS QUE HA CONSULTADO, LE SOLICITAN DICHOS DOCUMENTOS, EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LA PROMOVENTE ARGUYE QUE AL EFECTUARSE ACTUACIONES PROCESALES SIN SU CONOCIMIENTO NI CONSENTIMIENTO, FUE DISCRIMINADA Y VULNERADA EN SUS DERECHOS CIVILES, DE IGUAL

MANERA, ASEVERA QUE LOS ASUNTOS [REDACTED] Y [REDACTED] RADICADOS RESPECTIVAMENTE EN LOS JUZGADOS SEGUNDO Y TERCERO CIVIL DE DICHA LOCALIDAD, PRESENTAN SITUACIONES SIMILARES.

FINALMENTE, LA DOLIENTE AFIRMA TENER [REDACTED] AÑOS DE EDAD, CON GRAVES PADECIMIENTOS [REDACTED] ASÍ COMO CARECER DE CAPACIDAD MOTRIZ EN EXTREMIDADES INFERIORES, Y UNA AFECTACIÓN NEUROLÓGICA DENOMINADA [REDACTED] MISMA QUE LE TENSA LOS [REDACTED], AFECTANDO SU VISIÓN POR LAPROS Prolongados.

CONCLUSIÓN: DE LO ADUCIDO POR LA QUEJOSA, SE PRESUPONE CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN RAZÓN DE LA EDAD QUE OSTENTA, ASÍ COMO POR LAS DISCAPACIDADES MOTRICES Y SENSORIALES QUE AFIRMA PADECER, POR ELLO, ATENDIENDO LA GARANTÍA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN CONSAGRADA EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1 CONSTITUCIONAL, Y EN ACATAMIENTO A LOS LINEAMIENTOS JURÍDICOS Y PACTOS INTERNACIONALES QUE CONMINAN A LAS AUTORIDADES DEL ESTADO MEXICANO A REALIZAR LOS AJUSTES RAZONABLES NECESARIOS A FIN DE GARANTIZAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EL GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES, SE ESTIMA ACERTADO, FACULTAR A LA SECRETARIA ACTUARIA COMISIONADA A ESTE CUERPO COLEGIADO, A EFECTO DE QUE SE CONSTITUYA EN EL DOMICILIO DE LA QUEJOSA, Y ANTE SU PRESENCIA RATIFIQUE EL ESCRITO DE QUEJA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 143 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL

ESTATAL.

DE IGUAL MANERA, EN SEGUIMIENTO DE LAS DIRECTRICES NORMATIVAS INDICADAS, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR O REVERTIR, SEGÚN SEA EL CASO, LA MARGINACIÓN EN EL ÁMBITO DEL ACCESO A LA JUSTICIA, ASÍ COMO EN ARAS DE LOGRAR UNA IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO MERAMENTE FORMAL, ES DECIR, QUE DICHOS PRECEPTOS SEAN EFECTIVAMENTE APLICADOS, ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA, CONSIDERA OPORTUNO REMITIR COPIA CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACIÓN DE CUENTA, A LA PRESIDENCIA DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA QUE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE APOYO A POBLACIÓN EN VULNERABILIDAD SOCIAL, Y EN COORDINACIÓN CON SU HOMÓLOGO A NIVEL MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES EN EL DESEMPEÑO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, A FIN DE OTORGAR ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO GRATUITO A LA QUEJOSA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN II, 2 FRACCIÓN I, 4 FRACCIÓN V, 5 FRACCIÓN VII, 7 FRACCIONES VII Y IX, 10 FRACCIONES I Y IV Y 17 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS ARÁBIGOS 6 FRACCIÓN X Y 8 EN SUS FRACCIONES III, XI Y XII DE LA LEY DE LOS DERECHOS, PROTECCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULADO 2 FRACCIONES III, IV, VI, VII, VIII Y IX, 3 FRACCIÓN I, 5 FRACCIÓN XII, 7 FRACCIONES I EN SU INCISO G)

Y II DE LA LEY ESTATAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y FINALMENTE CON LOS NUMERALES 5 FRACCIONES V Y VI EN SUS INCISOS C) Y E) DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE AUTORICE A LA SECRETARIA ACTUARIA DE LA ADSCRIPCIÓN EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, Y APRUEBE REMITIR LA DOCUMENTACIÓN DE CUENTA A LA REFERIDA DEPENDENCIA ESTATAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBÓ SE AUTORICE A LA SECRETARIA ACTUARIA DE LA ADSCRIPCIÓN EN LOS TERMINOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN, Y UNA VEZ REALIZADO, SE REMITA LA DOCUMENTACIÓN DE CUENTA A LA PRESIDENCIA DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA QUE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE APOYO A POBLACIÓN EN VULNERABILIDAD SOCIAL, Y EN COORDINACIÓN CON SU HOMÓLOGO A NIVEL MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES EN EL DESEMPEÑO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, A FIN DE OTORGAR ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO GRATUITO A LA QUEJOSA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO

QUE CORRESPONDA.

4.07.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA
053/2018:

QUEJOSO: [REDACTED] EN REPRESENTACIÓN
DE LA MORAL DENOMINADA PRODUCTORA Y
COMERCIALIZADORA HERGUZ, S. DE P.R. DE R.L. DE
C.V.

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LICENCIADA MÓNICA VEGA
SANCHEZ, SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO
OCTAVO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI,
BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EL OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, SE RECIBIÓ
ESCRITO DE QUEJA Y ANEXOS QUE AL MISMO ACOMPAÑAN,
SIGNADO POR [REDACTED] EN
REPRESENTACIÓN DE LA REFERIDA MORAL, EN CONTRA DE
LA LICENCIADA MÓNICA VEGA SANCHEZ, EN SU CARÁCTER
DE SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO OCTAVO
CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA
CALIFORNIA.

CONCLUSIÓN: DE LO ADUCIDO POR EL QUEJOSO, SE
ADVIERTE QUE POR SER CONDUCTAS QUE SOLO ATAÑEN A
LA SECRETARIA ACTUARIA, RESULTA NECESARIO REMITIR
EL ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS QUE AL MISMO
ACOMPAÑAN, AL TITULAR DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL
PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CON
LA FINALIDAD DE QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO RESPECTIVO EN CONTRA DE LA REFERIDA
FEDATARIA PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO AL TITULO

DECIMO CAPITULO QUINTO Y CONFORME A LOS NUMERALES, 129, 131, 132, 133, 134, 134, 136, 137 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 Y 148 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN RELACIÓN AL DIVERSO ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN LA ENTIDAD, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, DEBIENDO NOTIFICAR AL DOLIENTE A EFECTO DE RECABAR SU RATIFICACIÓN, Y HECHO QUE SEA LO ANTERIOR, CONTINUAR CON EL PROCESO DISCIPLINARIO SEGÚN SEA EL CASO, EJECUTÁNDOLO EN TODAS SUS ETAPAS, PARA FINALMENTE DICTAR LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DEBIENDO DE INFORMAR A ESTE CUERPO COLEGIADO DEL SENTIDO DE LA MISMA, ASÍ COMO PARA EL CASO DE QUE ESTA SE DECLARE PROCEDENTE Y LA FALTA ADMINISTRATIVA COMETIDA, SEA MEREDEDORA DE LAS SANCIONES DESCRITAS POR LAS FRACCIONES III, IV Y V DEL ARÁBIGO 132 DE LA PRECITADA LEY ORGÁNICA, REMITA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN A ESTE ENTE JURÍDICO, A FIN DE QUE PREVIO ANÁLISIS, SEA AUTORIZADO.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y AUTORIZACIÓN DE REMITIR VÍA OFICIO, LA DOCUMENTACIÓN DE CUENTA AL TITULAR DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA QUE INICIE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR

ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZA SE
REMITA VÍA OFICIO LA DOCUMENTACIÓN DE CUENTA AL
TITULAR DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE ESTE PARTIDO
JUDICIAL A EFECTOS DE QUE INICIE PROCEDIMIENTO DE
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN
LOS TERMINOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE;
CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE
VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO
QUE CORRESPONDA.

4.08.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA
054/2018:

QUEJOSO: LICENCIADA KARLA PATRICIA MARTÍNEZ
TRUJILLO, SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL
JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL ESPECIALIZADO EN
MATERIA MERCANTIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA,
BAJA CALIFORNIA.

FUNCIONARIO DENUNCIADO: RICARDO QUIJANO URZUA,
PERSONAL ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL JUZGADO DECIMO
CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DEL
PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EN FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO,
FUE RECIBIDO EN LAS INSTALACIONES DE ESTE CONSEJO
DE LA JUDICATURA, ESCRITO SIGNADO POR LA LIC.
KARLA PATRICIA MARTÍNEZ TRUJILLO, SECRETARIA DE
ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL
ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DEL PARTIDO
JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL

CUAL PRESENTA QUEJA EN CONTRA DE RICARDO QUIJANO URZÚA, PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MISMO JUZGADO.

MANIFIESTA LA QUEJOSA:

QUE EN FECHA 22 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE PRESENTÓ EN SU ÁREA DE TRABAJO EL DE NOMBRE RICARDO QUIJANO URZÚA, MANIFESTANDO QUE ACUDÍA PARA QUE LE RECIBIERA UN DOCUMENTO ENVIADO POR LA JUEZ (REQUERIMIENTO DONDE SOLICITABA INFORME DEL MOTIVO POR EL CUAL LOS EXPEDIENTES INDICADOS NO HABÍAN SIDO TURNADOS AL ACTUARIO PARA LLEVAR A CABO LA CITACIÓN), COMENTANDO LA QUEJOSA QUE HARÍA OBSERVACIONES AL ESCRITO JUNTO CON LA FIRMA DE RECIBIDO, A LO QUE DE UNA MANERA DESESPERADA EL ADMINISTRATIVO INTENTA ARREBATAR EL DOCUMENTO QUE ESTABA EN MANOS DE LA LIC. KARLA PATRICIA MARTÍNEZ TRUJILLO, FORCEJEANDO Y LASTIMANDO A LA DENUNCIANTE.

CONCLUSIÓN: DE LO ADUCIDO POR LA QUEJOSA, SE DESPRENDE QUE POR SER CONDUCTAS QUE ATAÑEN A PERSONAL ADMINISTRATIVO, RESULTA NECESARIO REMITIR EL ORIGINAL DEL ESCRITO DE QUEJA A LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL, CON LA FINALIDAD DE QUE REALICE INVESTIGACIÓN Y POSTERIORMENTE INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESPECTIVO SI RESULTARE RESPONSABLE EL SERVIDOR PÚBLICO DENUNCIADO.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y SU AUTORIZACIÓN PARA REMITIR LA QUEJA A LA CONTRALORÍA, CON LA FINALIDAD DE QUE INICIE LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBÓ SE REMITA VÍA OFICIO LA QUEJA A CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON LA FINALIDAD DE QUE INICIE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA Y CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.09.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA 056/2018:

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LICENCIADA MAYRA RUBÍ LOZANO VÁZQUEZ, NOTIFICADORA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, Y A PERSONAL AUXILIAR DE JUZGADOS DE CONTROL DE GARANTÍAS DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EN FECHA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, SE RECIBIÓ ESCRITO SIGNADO POR EL ADMINISTRADOR DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y DE JUICIO ORAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, MISMO QUE REMITE QUEJA ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA FUNCIONARIA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL JUZGADO DE REFERENCIA. EL QUEJOSO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE [REDACTED] MANIFIESTA, QUE EN LA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE FECHA 07

DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, REALIZADA A LAS 12:46 HORAS, POR LA NOTIFICADORA ANTES MENCIONADA, RELATIVA A LA CAUSA PENAL [REDACTED] NO SE ASIENTA EN CONTRA DE QUIEN SE INSTRUYE DICHA CAUSA NI EL DELITO ATRIBUIDO, COMO TAMPOCO PRECISA CON QUE PERSONA SE ENTENDIÓ DICHA NOTIFICACIÓN, Y LA FECHA REGISTRADA ES DE UN MOMENTO QUE TODAVÍA NO ACONTECE.

ASIMISMO, EL QUEJOSO MANIFIESTA LA NEGATIVA DE ACCESO AL CONTENIDO DE LAS CARPETAS DIGITALES CONSISTENTES EN LOS REGISTROS DE LAS AUDIENCIAS Y COMPLEMENTARIOS RELACIONADOS CON LA CAUSA PENAL [REDACTED] HABIENDO SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DE LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS EN FECHA 23 DE MAYO DE 2018, MEDIANTE ESCRITO PRESENTADO EN OFICIALÍA DE PARTES U AUTORIZADAS POR EL C. JUEZ DE CONTROL MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018.

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES LA QUEJA PROCEDERÁ EN CONTRA DEL JUZGADOR DE PRIMERA INSTANCIA POR NO REALIZAR UN ACTO PROCESAL DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN DICHA CODIFICACIÓN, MISMA QUE SERÁ INTERPUESTA ANTE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL OMISO, QUIEN TENDRÁ UN PLAZO DE VEINTICUATRO HORAS PARA SUBSANAR DICHA OMISIÓN, O BIEN, REALIZAR UN INFORME SOBRE LAS RAZONES POR LAS CUALES NO SE HA VERIFICADO EL ACTO PROCESAL O FORMALIDAD EXIGIDOS POR LA NORMA OMITIDA Y REMITIRLO AL ÓRGANO COMPETENTE, DONDE SE TRAMITARÁ Y RESOLVERÁ, SIN

QUE EN NINGÚN CASO, PUEDA ORDENAR A LA AUTORIDAD OMISA LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES EN QUE DEBERÁ SUBSANARSE LA OMISIÓN, DEBIÉNDOSE LIMITAR SU RESOLUCIÓN A QUE SE REALICE EL ACTO OMITIDO.

CONCLUSIÓN: DE LO ADUCIDO POR EL QUEJOSO, EN RELACIÓN A LA NOTIFICACIÓN EFECTUADA, Y DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LAS CONSTANCIAS PRESENTADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA DE JUICIO ORAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, SE DESPRENDE LA NO EXISTENCIA DE CONDUCTAS ADMINISTRATIVAS QUE SANCIONAR, ELLO EN VIRTUD DE QUE NO OBSTANTE LA INCONFORMIDAD DEL QUEJOSO, LA DENUNCIADA NO INCURRIÓ EN ACTOS U OMISIONES EN SU ACTUAR, ESTO CON RELACIÓN A LAS IMPUTACIONES QUE LE FUERON ATRIBUIDAS, PUES DE LA OCASIÓN PROCESAL QUE SE INCONFORMA EL PROMOVENTE SE DESPRENDE QUE LA DENUNCIADA SUBSANÓ LAS OMISIONES ATRIBUIDAS.

AHORA BIEN, EL QUE REMITE LA QUEJA PLASMA EN SU ESCRITO QUE LAS COPIAS A QUE HACE REFERENCIA EL QUEJOSO, YA FUERON EXPEDIDAS AL PROMOVENTE.

EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE DESPRENDE QUE LA QUEJA PROCEDERÁ PARA EFECTOS DE QUE SE SUBSANE ALGÚN ACTO QUE HAYA SIDO OMITIDO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL, SIN EMBARGO, EN EL CASO QUE NOS OCUPA, ESTE CUERPO COLEGIADO ADVIERTE QUE LOS MOTIVOS DE QUEJA, FUERON ENMENDADOS POR LOS SERVIDORES DENUNCIADOS, MOTIVO POR EL CUAL, RESULTA INNECESARIO PROSEGUIR CON EL

TRANSCURSO DE LA MISMA.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, Y AUTORIZACIÓN PARA DESECHAR EL ASUNTO QUE NOS OCUPA, TODA VEZ QUE SE ADVIERTE QUE LOS MOTIVOS DE QUEJA, FUERON SUBSANADOS, CUMPLIENDO CON ELLO, LA FINALIDAD DE LA QUEJA REGULADA POR EL ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE DESECHE LA PRESENTE QUEJA, POR LOS MOTIVOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.10.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA 058/2018:

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LICENCIADO ANDRÉS ZAID VÁZQUEZ TERRIQUEZ, SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EN FECHA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, SE RECIBIÓ ESCRITO DE QUEJA Y ANEXO QUE AL MISMO ACOMPAÑA, SIGNADO POR [REDACTED], EN CONTRA DEL LICENCIADO ANDRÉS ZAID VÁZQUEZ TERRIQUEZ, SECRETARIO ACTUARIO DE JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA

CALIFORNIA, EN EL CUAL LE ATRIBUYE UNA SERIE DE CONDUCTAS DE NEGLIGENCIA Y ABUSO DE AUTORIDAD EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

CONCLUSIÓN: DE LO ADUCIDO POR EL QUEJOSO, SE ADVIERTE QUE POR SER CONDUCTAS QUE SOLO ATAÑEN AL SECRETARIO ACTUARIO, RESULTA NECESARIO REMITIR EL ESCRITO DE CUENTA Y ANEXO QUE AL MISMO ACOMPAÑA, AL TITULAR DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CON LA FINALIDAD DE QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESPECTIVO EN CONTRA DEL REFERIDO FEDATARIO PÚBLICO, EN CUMPLIMIENTO AL TÍTULO DÉCIMO CAPÍTULO QUINTO Y CONFORME A LOS NUMERALES, 129, 131, 132, 133, 134, 134, 136, 137 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 Y 148 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN RELACIÓN AL DIVERSO ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN LA ENTIDAD, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, DEBIENDO NOTIFICAR AL DOliente A EFECTO DE RECABAR SU RATIFICACIÓN, Y HECHO QUE SEA LO ANTERIOR, CONTINUAR CON EL PROCESO DISCIPLINARIO SEGÚN SEA EL CASO, EJECUTÁNDOLO EN TODAS SUS ETAPAS, PARA FINALMENTE DICTAR LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DEBIENDO DE INFORMAR A ESTE CUERPO COLEGIADO DEL SENTIDO DE LA MISMA, ASÍ COMO PARA EL CASO DE QUE ESTA SE DECLARE PROCEDENTE Y LA FALTA ADMINISTRATIVA COMETIDA, SEA MEREDEDORA DE LAS SANCIONES DESCRITAS POR LAS FRACCIONES III, IV Y V DEL ARÁBIGO 132 DE LA PRECITADA LEY ORGÁNICA,

REMITA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN A ESTE ENTE JURÍDICO, A FIN DE QUE PREVIO ANÁLISIS, SEA AUTORIZADO.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y AUTORIZACIÓN DE REMITIR LA DOCUMENTACIÓN DE CUENTA AL TITULAR DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, PARA QUE INICIE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBÓ SE REMITA LA DOCUMENTACIÓN DE CUENTA AL TITULAR DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.11.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA 061/2018:

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LICENCIADA DORA LETICIA CONTRERAS SALAZAR, JUEZ DE CONTROL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALÍ, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EN FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, SE RECIBIÓ ESCRITO SIGNADO POR [REDACTED]

██████████ MEDIANTE EL CUAL REFIERE QUE LA MENCIONADA JUZGADORA, A CAMBIO DE UNA CANTIDAD ECONÓMICA, VINCULÓ A PROCESO A ██████████

██████████ NO OBSTANTE QUE LOS MISMOS FUERON VÍCTIMA DE UNA DETENCIÓN ARBITRARIA.

DE DICHO OCURSO, SE ADVIERTE QUE EL QUEJOSO FUE OMISO EN INDICAR LAS CONDICIONES DE TIEMPO, MODO Y LUGAR EN QUE SUPUESTAMENTE SE CONSUMÓ LA CONDUCTA QUE IMPUTA A LA FUNCIONARIA JUDICIAL DE REFERENCIA.

ASIMISMO, DEL LIBELO QUE NOS OCUPA, SE DESPRENDE QUE EL DENUNCIANTE, PROPORCIONÓ EL CORREO ELECTRÓNICO ██████████ ASÍ COMO LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS ██████████

PARA EFECTO DE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

CONCLUSIÓN: CON MOTIVO DE LO ANTERIOR, SE ESTIMA PERTINENTE DICTAR ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE PREVENGA AL PROMOVENTE, A FIN DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL MISMO, COMPAREZCA A RATIFICAR SU ESCRITO Y PRECISE LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR EN QUE ACONTECIÓ LA CONDUCTA QUE IMPUTA A LA JUZGADORA DE MÉRITO, APERCIBIÉNDOLE QUE DE NO HACERLO EN EL TÉRMINO SEÑALADO, SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADO, SIN QUE PRODUZCA EFECTO LEGAL ALGUNO, ASÍ COMO PARA QUE EN EL MISMO PLAZO, DESIGNE DOMICILIO PROCESAL EN ESTA CIUDAD CAPITAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, INCLUSIVE LAS DE CARÁCTER

PERSONAL, LE SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN JUDICIAL, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 143 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO CON EL NUMERAL 112 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN LA ENTIDAD, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA PRECITADA NORMATIVIDAD.

EN ESA TESISURA, Y CON MOTIVO DE LOS DATOS DE LOCALIZACIÓN PROPORCIONADOS POR EL QUEJOSO, SE CONSIDERA OPORTUNO ENVIAR CORREO ELECTRÓNICO AL QUEJOSO, ASÍ COMO, FACULTAR A LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA A ESTE CUERPO COLEGIADO, A FIN DE QUE REALICE LA NOTIFICACIÓN DEL PROVEÍDO QUE SE DESCRIBE, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS PROPORCIONADOS.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE CUERPO COLEGIADO, A FIN DE QUE AUTORICE DICTAR EL ACUERDO EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS, Y APRUEBE NOTIFICAR AL QUEJOSO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS PLANTEADOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZÓ SE DICTE EL ACUERDO EN LOS TERMINOS PRECISADOS Y SE NOTIFIQUE AL QUEJOSO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS PROPORCIONADOS; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.12.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA
035/2018:

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO CORTÉZ PEÑA, JUEZ DE CONTROL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

PONENTE: CONSEJERA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN.

ANTECEDENTES Y MOTIVO DE LA QUEJA:

EN LA CAUSA PENAL [REDACTED] EL QUEJOSO OFRECE PRUEBAS, Y EN EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA INTERMEDIA CELEBRADA EL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, EL FUNCIONARIO DENUNCIADO LAS EXCLUYÓ.

CON MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN DE PRUEBAS EL QUEJOSO INTERPUSO EL RECURSO DE APELACIÓN, EL CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, REGISTRÁNDOSE CON EL NÚMERO DE TOCA PENAL [REDACTED] CUARTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, AL RESOLVER SE ORDENA MODIFICAR EL AUTO RECURRIDO Y LO ORDENADO ES QUE SE ADMITAN LAS PRUEBAS QUE FUERON EXCLUIDOS POR EL JUEZ DENUNCIADO.

CONCLUSIÓN: RESPECTO AL ANÁLISIS DE LO ANTES SEÑALADO, SE ADVIERTE QUE LAS DETERMINACIONES DE QUE SE DUELE EL QUEJOSO RESULTAN SER CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN DE CARÁCTER JURISDICCIONAL.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, Y SE DETERMINE LA IMPROCEDENCIA DE LA PRESENTE QUEJA, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS ANTERIORMENTE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBÓ LA IMPROCEDENCIA DE LA QUEJA, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.13.- SE DA CUENTA CON OFICIOS QUE CONTIENEN INFORMES DE VISITAS ORDINARIAS DE INSPECCIÓN Y EN SU CASO PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN, PRACTICADAS A DIVERSOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA ENTIDAD.

OFICIO	AUTORIDAD	DOCUMENTO	PERIODO DE VISITA	APELACIONES RECIBIDAS	APELACIONES RESUELTAS	APELACIONES PENDIENTES
76/2018	2da Sala del TSJE	Acta circunstanciada de visita ordinaria de inspección llevada a cabo 17, 18, y 19 de abril de 2018.	09 de octubre de 2017 a 06 de abril de 2018.	393	344	33

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y AUTORIZACIÓN PARA REMITIR EL EJEMPLAR CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, ASÍ COMO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE REMITA EL EJEMPLAR CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, ASÍ COMO A LA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL;
CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.14.- DE IGUAL MANERA, EN LO QUE RESPECTA A LOS ASUNTOS GENERALES DE LA COMISIÓN, EN USO DE LA VOZ LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN DA CUENTA SOBRE LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA PRÁCTICA DE VISITAS EXTRAORDINARIAS DE INSPECCIÓN DEBIDO A UNA SERIE DE CIRCUNSTANCIAS QUE SE HAN DETECTADO TANTO EN LA CANTIDAD DE QUEJAS ADMINISTRATIVAS PRESENTADAS EN CONTRA DE DIVERSOS JUECES ADSCRITOS A LOS PARTIDOS JUDICIALES QUE INTEGRAN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS QUE EN ALGUNOS CASOS SE HAN PRESENTADO CUATRO O MÁS QUEJAS EN UN PERIODO DE TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, AUNADO A LA REVISIÓN DE LAS ACTAS DE VISITAS ORDINARIAS DE INSPECCIÓN PRACTICADAS EN EL PRIMER PERIODO DEL PRESENTE AÑO, SE HAN DETECTADO INCIDENCIAS QUE ES OPORTUNO SEAN REVISADAS DE MANERA ESPECÍFICA A TRAVÉS DE LAS VISITAS EXTRAORDINARIAS DE INSPECCIÓN ESTABLECIDAS POR EL ARTÍCULO 168 FRACCIÓN XXXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 27, 28 Y 29 DEL ACUERDO GENERAL QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS VISITADURÍA

DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

PROPUESTA: SE SOLICITA AL PLENO AUTORICE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA LLEVAR A CABO VISITA EXTRAORDINARIAS DE INSPECCIÓN, CONFORME A LA RELACIÓN DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE POSTERIORMENTE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PRESENTARÁ ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO PARA SU DEBIDA AUTORIZACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR LAS VISITAS EXTRAORDINARIAS DE INSPECCIÓN, MISMAS QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ORDENARÁ A QUÉ ORGANOS JURISDICCIONALES SE VAN A PRACTICAR, ASÍ COMO LAS FECHAS CORRESPONDIENTES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.- LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, DA CUENTA AL PLENO CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

5.01.- SE DA CUENTA PARA SU ANÁLISIS CON LOS PROYECTOS DE DICTAMEN DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE LOS JUECES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LIC. RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ; JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ADSCRIPCIÓN AL

JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C.

LIC. JUAN CARLOS CONSTANTINO ORTEGA VEIGA; JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ADSCRIPCIÓN AL JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C.

LIC. EVA ANGÉLICA VILLASEÑOR MORENO; JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ADSCRIPCIÓN AL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C.

LIC. MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA; JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ADSCRIPCIÓN AL JUZGADO CUARTO DE CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B.C.

LIC. IGNACIO FLORES ANGUIANO; JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CON ADSCRIPCIÓN AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN GUADALUPE VICTORIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C.

EN CONSECUENCIA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, LOS DICTAMENES PARA SU DEBIDO ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN SOBRE LA RATIFICACIÓN DE LOS PROFESIONISTAS MENCIONADOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ DEJAR PENDIENTE PARA QUE DENTRO DE SIETE DÍAS SE REALICE EL ANÁLISIS QUE CORRESPONDA PARA LOS EFECTOS

SEÑALADOS; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SGA/803/2018, SIGNADO POR LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO RÓMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE DICHO CUERPO COLEGIADO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, APROBÓ LA PROPUESTA REALIZADA POR EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO A FAVOR DE LA LICENCIADA MARÍA DE JESÚS ACOSTA SUMARAN PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE JUNIO AL 04 DE JULIO DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA IVANISSE ROSAS RAMÍREZ A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MEDICA POR 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 05 DE JUNIO DEL ACTUAL. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL).

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LA AUTORIZACIÓN DE PROPUESTA REALIZADA POR EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO A FAVOR DE LA LICENCIADA MARÍA DE JESÚS ACOSTA SUMARAN PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 05 DE JUNIO AL 04 DE JULIO

DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA IVANISSE ROSAS RAMÍREZ; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.03.- SE CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SGA/804/2018, SIGNADO POR LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE DICHO CUERPO COLEGIADO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, APROBÓ LA PROPUESTA REALIZADA POR EL MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA A FAVOR DEL LICENCIADO ISMAEL VILLEGAS SANDOVAL PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 DE JUNIO AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2018. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL).

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LA PROPUESTA REALIZADA A FAVOR DEL LICENCIADO ISMAEL VILLEGAS SANDOVAL PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 DE JUNIO AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y

OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 093/2018 SIGNADO POR EL LICENCIADO LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE AL LICENCIADO ROBERTO RODRÍGUEZ GALLO COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 DE JUNIO DEL 2018 AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO ISMAEL VILLEGAS SANDOVAL QUIEN FUE AUTORIZADO PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL).

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ APROBAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL LICENCIADO ROBERTO RODRÍGUEZ GALLO, COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 DE JUNIO DEL 2018 AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO ISMAEL VILLEGAS SANDOVAL QUIEN FUE AUTORIZADO PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y AL DEPARTAMENTO DE NOMINAS PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2853/2018, SIGNADO POR LA LICENCIADA ANABEL

SÁNCHEZ GUERRERO, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA ANGÉLICA RAMÍREZ RODRÍGUEZ COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 DE JUNIO AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO JESÚS ALBERTO CORONA HERNÁNDEZ, QUIEN FUE AUTORIZADO PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL).

OBSERVACIÓN: NO SE AJUSTA A PERIODO VACACIONAL, EN VIRTUD DE QUE EL LICENCIADO JESUS CORONA HERNÁNDEZ, SE ENCUENTRA CUBRIENDO UNA VACANTE GENERA POR RENUNCIA, Y LA LICENCIADA ANGÉLICA RAMÍREZ RODRÍGUEZ LABORA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, CONTANDO CON VISTO BUENO DE LA TITULAR.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ APROBAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA ANGÉLICA RAMÍREZ RODRÍGUEZ COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 DE JUNIO AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO JESÚS ALBERTO CORONA HERNÁNDEZ, QUIEN FUE AUTORIZADO PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y DEPARTAMENTO DE

NÓMINAS PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.06.-SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SJPO/400/2018, SIGNADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA ELSA PAULINA LABASTIDA LARA, COMO NOTIFICADORA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 02 DE JULIO AL 01 DE OCTUBRE DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA GUADALUPE ISABEL RAMÍREZ COLIS, QUIEN FUE AUTORIZADA PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA DE SECRETARIOS ACTUARIOS)

OBSERVACIÓN: EL C. ADMINISTRADOR SOLICITA QUE LA C. ALEJANDRA GUTIÉRREZ ARREDONDO, CUBRA LA PLAZA DE ENCARGADO DE SALA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 02 DE JULIO AL 01 DE OCTUBRE DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. PAULINA LABASTIDA. (COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN).

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ APROBAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA ELSA PAULINA LABASTIDA LARA, COMO NOTIFICADORA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 02 DE JULIO AL 01 DE OCTUBRE DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA GUADALUPE ISABEL RAMÍREZ COLIS,

QUIEN FUE AUTORIZADA PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SJPO/447/2018, SIGNADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DEL CUAL PROPONE AL LICENCIADO SERGIO SILVESTRE MERAZ COMO NOTIFICADOR DEL CENTRO DE JUSTICIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE JUNIO AL 17 DE OCTUBRE DEL 2018, EN LA PLAZA QUE OCUPABA LA LICENCIADA ELSA PAULINA LABASTIDA LARA. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA DE SECRETARIOS ACTUARIOS).

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ APROBAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL LICENCIADO SERGIO SILVESTRE MERAZ COMO NOTIFICADOR DEL CENTRO DE JUSTICIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE JUNIO AL 17 DE OCTUBRE DEL 2018, EN LA PLAZA QUE OCUPABA LA LICENCIADA ELSA PAULINA LABASTIDA LARA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, AL DEPARTAMENTO

DE RECURSOS HUMANOS Y DEPARTAMENTO DE NÓMINAS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 2497/P72018, SIGNADO POR LA LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA GUADALUPE PÉREZ TORALES COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER DEFINITIVO A PARTIR DEL 11 DE JUNIO DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARÍA DE CARMEN IBARRA SÁNCHEZ QUIEN RENUNCIÓ AL CARGO.

OBSERVACIÓN: ESTE CUERPO COLEGIADO AUTORIZÓ QUE LA LICENCIADA GUADALUPE PÉREZ TORALES, SE DESEMPEÑARA COMO SECRETARIA DE ACUERDOS EN FORMA PROVISIONAL EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN IBARRA SÁNCHEZ, DEL 22 DE ENERO AL 21 DE JULIO DEL 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ APROBAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA GUADALUPE PÉREZ TORALES COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER DEFINITIVO A PARTIR DEL 11 DE JUNIO DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARÍA DE CARMEN IBARRA SÁNCHEZ QUIEN RENUNCIÓ AL CARGO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANO Y DEPARTAMENTO DE NÓMINAS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.09.- SE DA CUENTA CON EL CERTIFICADO DE ENFERMEDAD DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2018, EXPEDIDO POR EL DR. CÉSAR RAÚL GONZÁLEZ VACA A LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERIA IBARRA, EN EL CUAL ESTABLECE QUE TIENE A LA VISTA CONSTANCIA MÉDICA, RECETA EN HOJA DE MEMBRETE DEL CONSULTORIO DEL [REDACTED] TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPIEDIA, EN LA CUAL HACE CONSTAR EL [REDACTED] E [REDACTED] SUGIRIENDO INCAPACIDAD DEL 13 AL 20 DE JUNIO DEL 2018.

ASI MISMO, SE DA CUENTA CON EL CERTIFICADO DE ENFERMEDAD DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2018, EXPEDIDO POR EL DR. CÉSAR RAÚL GONZÁLEZ VACA, EN EL CUAL HACE CONSTAR QUE PREVIA VALORACIÓN E INTERROGATORIO DIRECTO QUE REALIZÓ A LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, SUGIERE REPOSO POR DOS DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 21 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.10.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2018, SIGNADO POR EL DR. [REDACTED] [REDACTED], CON ESPECIALIDAD EN NEUROCIRUGÍA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE LA PACIENTE OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, POST OPERADA EL DÍA 04 DE JULIO

DEL 2017, DX [REDACTED]

[REDACTED] EL PROCEDIMIENTO REALIZADO: [REDACTED]. SE LE EXTIENDE LA INCAPACIDAD POR 1 MES Y 15 DÍAS A PARTIR DEL 02 DE JUNIO DEL 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LA INCAPACIDAD Y AUTORIZA SE REMITA VÍA OFICIO LA PRESENTE CONSTANCIA A SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 116/2018, SIGNADO POR EL LICENCIADO FLAVIO HERRERA ROBLES, JUEZ TERCERO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL REMITE INCAPACIDAD MÉDICA QUE LE FUE EXPEDIDA POR EL DR. JAVIER CHÁVEZ LÓPEZ, ESPECIALISTA EN ANGIOLOGÍA Y CARDIOLOGÍA VASCULAR, POR LOS DÍAS 21 Y 22 DE JUNIO DEL 2018.

DE IGUAL MANERA, HACE DEL CONOCIMIENTO QUE DESIGNÓ COMO JUEZ POR MINISTERIO DE LEY AL LICENCIADO CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ FIGUEROA, QUIEN OCUPA EL CARGO DE SECRETARIO DE ACUERDOS EN EL DICHO JUZGADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y DEPARTAMENTO DE NÓMINAS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1515, SIGNADO POR EL MTRO. HUMBERTO TAMAYO CAMACHO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE AUTORICE UN SECRETARIO ACTUARIO DE MANERA PROVISIONAL DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DEL 2018, EN VIRTUD DE QUE LA LICENCIADA MARÍA JISSETH ALEMÁN VÁZQUEZ QUIEN SE DESEMPEÑA COMO SECRETARIA ACTUARIA EN EL JUZGADO A SU CARGO, GOZARÁ DE SUS VACACIONES DURANTE DICHO PERIODO.

OBSERVACIÓN: EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C., CUENTA CON CUATRO SECRETARIOS ACTUARIOS, EN CONSECUENCIA, ATENDIENDO A LA FALTA DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL, SE RECOMIENDA QUE EL JUEZ ORGANICE LOS PERIODOS VACACIONES CON EL PERSONAL QUE TIENE ADSCRITO A SU JUZGADO, POR ENDE, SE ESTIMA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD EFECTUADA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ IMPROCEDENTE LA SOLICITUD REALIZADA POR EL MTRO.

HUMBERTO TAMAYO CAMACHO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C., POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS CON ANTERIORIDAD;

CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 1-1, SIGNADO POR EL LICENCIADO JAIME GALINDO HERNÁNDEZ, JUEZ PRIMERO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE A PARTIR DEL DÍA 05 DE JUNIO DEL 2018, LA DISTRIBUCIÓN DE SECRETARIOS DE ACUERDOS ADSCRITOS A ESE ÓRGANO JURISDICCIONAL, ES LA SIGUIENTE:

PRIMERA SECRETARÍA: LIC. GRACIELA PLAZOLA RIVERA

SEGUNDA SECRETARÍA: LIC. MARÍA ENRIQUETA VERDUZCO LUNA

TERCERA SECRETARÍA: LIC. ROSSANA BORJA NIEBLA

CUARTA SECRETARÍA: LIC. LUZ MARÍA MORGAN MANDRI

QUINTA SECRETARÍA: LIC. ANDREA ORTÍZ MANCILLAS

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 094/2018 SIGNADO POR EL LICENCIADO LUIS JAVIER BALEÓN

ZAMBRANO, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ CASTRO PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER PROVISIONAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 DE JUNIO AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO ROBERTO RODRÍGUEZ GALLO QUIEN FUE PROPUESTO PARA OCUPAR OTRO CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL).

OBSERVACIÓN: LA LICENCIADA MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ CASTRO, SE DESEMPEÑA COMO NOTIFICADORA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ APROBAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ CASTRO PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER PROVISIONAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 DE JUNIO AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO ROBERTO RODRÍGUEZ GALLO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y DEPARTAMENTO DE NÓMINAS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.15.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SJPO/2018

SIGNADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NUÑEZ, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA MÓNICA MORALES ARROYO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ CASTRO QUIEN FUE PROPUESTA PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL DE SECRETARIO ACTUARIO).

OBSERVACIÓN: LA LIC. MÓNICA MORALES ARROYO, CUENTA CON NOMBRAMIENTO DE ENCARGADA DE SALA, SIN EMBARGO, ACTUALMENTE CUBRE UN INTERINATO COMO NOTIFICADORA EL CUAL VENCE EL DÍA 30 DE JUNIO DEL ACTUAL. (COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN).

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ APROBAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA MÓNICA MORALES ARROYO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ CASTRO QUIEN FUE PROPUESTA PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y DEPARTAMENTO DE NÓMINAS, PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

6.- SE DA CUENTA CON LOS ASUNTOS GENERALES:

6.01.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO DUJAI/447/2018, QUE REMITE EL LIC. JESUS ARIEL DURAN MORALES, DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL, EN VIRTUD DE NOTIFICACIONES RECIBIDAS DENTRO DE LOS AMPAROS INDIRECTOS 600/2017, 613/2017, 614/2018 Y 644/2017 PROMOVIDO POR LA [REDACTED]

[REDACTED] RADICADOS ANTE EL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO DE ESTA CIUDAD, SOLICITA APOYO DE ESTE CUERPO COLEGIADO A EFECTOS DE REMITIR COPIA CERTIFICADA, PARA DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, A EFECTOS DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS SE EXHIBA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

A) JURADO DE EVALUACIÓN DE COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL:

- COPIA CERTIFICADA DE VIDEOGRABACIÓN DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2017
- COPIA CERTIFICADA DE PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS CC. MARIA DE LOURDES MOLINA MORALES Y GUSTAVO ADOLFO VILLARESPE MUÑOZ, EN LOS QUE OBREN LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES PUBLICADOS ASÍ COMO SUS CALIFICACIONES.

B) COMISIÓN REVISORA DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL:

- COPIA CERTIFICADA DE VIDEOGRABACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2017.

C) CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO:

- COPIA CERTIFICADA DE LA CARTA COMPROMISO QUE FIRMÓ LA QUEJOSA [REDACTED] CON MOTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MAGISTRADO.
- COPIA CERTIFICADA DE VIDEOGRABACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2017.

SE ANEXA OFICIO 168/2018, 504/2018 Y 507/2018 EN CONTESTACIÓN A LO PETICIONADO EN DUJAI/447/2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD JURIDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.02.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO S/N DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2018, QUE REMITE LA LIC. LILIANA JUÁREZ BUSTOS, PROFESIONISTA ESPECIALIZADA, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA COPIA CERTIFICADA DEL PUNTO DE ACUERDO DE SESIÓN DE FECHA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CELEBRADA POR EL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINÓ COMISIONARLA POR EL TÉRMINO DE TRES MESES AL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR UNA VEZ QUE SEA APROBADA EL ACTA DE SESIÓN CORRESPONDIENTE, SE LE EXPIDA LA COPIA CERTIFICADA DEL PUNTO DE ACUERDO A QUE HACE REFERENCIA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA

MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 607/2018, QUE REMITE EL LIC. TOMAS DE LA ROSA MARTÍNEZ, DELEGADO DE OFICIALÍA MAYOR DE TIJUANA, TECATE Y ROSARITO, DE BAJA CALIFORNIA. POR MEDIO DEL CUAL REMITE LISTADO QUE CONTIENE ACUSE DE RECIBIDO DE LOS CC. JUECES PENALES, CIVILES Y FAMILIARES DE TIJUANA, TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO, RELATIVO A LA CIRCULAR 497/2018 MEDIANTE LA CUAL SE LES NOTIFICA LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, QUE HABRÁN DE CUMPLIR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SJPO/435/2018, QUE REMITE EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DEL CUAL EN ATENCIÓN AL OFICIO 466/2018 RELATIVO A LA SOLICITUD DE INFORME, REMITE PLANILLA DE PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN DICHA ÁREA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR

ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SJPO/TIJ/295/2018, QUE REMITE EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL PODER JUDICIAL EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DEL CUAL EN ATENCIÓN AL OFICIO 467/2018 RELATIVO A LA SOLICITUD DE INFORME, REMITE PLANILLA DE PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN DICHA ÁREA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 10781/2018 DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2018 DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, DENTRO DEL AMPARO INDIRECTO 72/2017-5 PROMOVIDO POR EL [REDACTED], SE REQUIERE DE POR ÚLTIMA OCASIÓN A LAS AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS SE INFORME EL ACUERDO AL QUE SE HAYA LLEGADO RESPECTO A LAS

ACCIONES QUE DEBERÁN TOMARSE DE FORMA URGENTE Y DEFINITIVA CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE RECURSO DE REVISIÓN 425/2017 EMITIDA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL XV CIRCUITO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 13332/2018 DE FECHA 18 DE JUNIO 2018 DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, DENTRO DEL AMPARO INDIRECTO 255/2018 PROMOVIDO POR LA C. [REDACTED]

[REDACTED] DA CUENTA DEL DIFERIMIENTO DE AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALADA PREVIAMENTE, AL ADVERTIR QUE NO SE ENCUENTRA PLENA Y DEBIDAMENTE INTEGRADO EL JUICIO, POR ENDE SEÑALA NUEVA FECHA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA MISMA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 13482/2018 DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2018 DE JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO BAJA

CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, DENTRO DEL AMPARO INDIRECTO 185/2018 PROMOVIDO POR EL [REDACTED] [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL REALIZA AMPLIACIÓN DE DEMANDA DE AMPARO RESPECTO DE NUEVOS ACTOS RECLAMADOS A LA AUTORIDAD RESPONSABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MISMA QUE SE ADMITE PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y REQUIERE PARA INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 13529/2018 DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2018 DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO CON SEDE EN MEXICALI, B.C., DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 185/2018 PROMOVIDO POR EL C. [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL REALIZA AMPLIACIÓN DE DEMANDA DE AMPARO RESPECTO DE NUEVOS ACTOS RECLAMADOS A LA AUTORIDAD RESPONSABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MISMA QUE SE ADMITE PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y REQUIERE PARA INFORME PREVIO CORRESPONDIENTE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR

ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.10.- SE DA CUENTA CON OFICIO NÚMERO 19272 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2018 DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO CON SEDE EN MEXICALI, B.C., DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 45/2017 PROMOVIDO POR EL C. [REDACTED], SE DA CUENTA DE OFICIO REMITIDO POR EL PRESIDENTE DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO MEDIANTE EL CUAL REMITE PROVEÍDO DE FECHA 14 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO DENTRO DEL JUICIO LABORAL BUROCRÁTICO 1351/2011-I, CON EL CUAL SE REQUIERE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$94,321.63 PESOS, POR CONCEPTO DE CAPITAL CONSTITUTIVO QUE SE HABRÁ DE CUBRIR AL ISSSTECALI, POR ENDE SE REQUIERE POR EL TÉRMINO DE OCHO DÍAS A EFECTO DE REMITIR COPIA CERTIFICADA DE LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN EL TOTAL CUMPLIMIENTO AL LAUDO CONDENATORIO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.11.- EN USO DE LA VOZ, LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARAMBURO, DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO POR LA LICENCIADA MICHELLE CORONA NAVARRO,

MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE AUTORICE SU REINCORPORACIÓN AL CARGO DE SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., A PARTIR DEL DÍA 25 DE JUNIO DEL 2018, POR LO MANIFIESTA QUE ES SU DESEO RENUNCIAR A LA INCAPACIDAD POR MATERNIDAD QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA DISFRUTANDO.

OBSERVACIÓN: LA INCAPACIDAD POR MATERNIDAD VENCE EL DÍA 07 DE JULIO DEL 2018, POR LO CUAL, SE RECOMIENDA QUE A EFECTO DE EVITAR ALGUNA RESPONSABILIDAD PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LA FUNCIONARIA ACUDA A LAS OFICINAS DE ISSSTECALI A SOLICITAR SU ALTA VOLUNTARIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ APROBAR LA SOLICITUD REALIZADA POR LA LICENCIADA MICHELLE CORONA NAVARRO, RESPECTO A SU REINCORPORACIÓN AL CARGO DE SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSTECALI) DE DARSE DE ALTA VOLUNTARIAMENTE, LO ANTERIOR DEBIDO A LA LICENCIA POR MATERNIDAD CON LA QUE CUENTA A LA FECHA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, LA

OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y DEPARTAMENTO DE NÓMINAS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

6.12.- EN USO DE LA VOZ, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DA CUENTA AL PLENO QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS VISITAS RESPECTIVAS DE USAID Y DE LA EMBAJADA AMERICANA, RELATIVO A LOS TEMAS SOBRE LA MOVILIDAD DE ANÁLISIS Y REVISIÓN DE ESTADÍSTICA QUE HABRÁN DE REPRESENTAR UNA MEJORA EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, TODA VEZ QUE LO ANTERIOR IMPLICARÍA UNA CERTIFICACIÓN EN LOS PROCESOS; POR LO QUE SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE ESTE H. PLENO A EFECTOS DE QUE SE INICIEN LOS TRABAJOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE USAID, ESTO A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA; PARA LO CUAL ES NECESARIO FACULTAR AL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA QUE SE COORDINE CON EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, A EFECTOS DE QUE DESARROLLEN LOS EJERCICIOS Y PROGRAMAS CORRESPONDIENTES, LO ANTERIOR BAJO LA TESITURA DE QUE POSTERIORMENTE SE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN LA AUTORIZACIÓN O NO DE LAS CUESTIONES OBSERVADAS POR ESTE CUERPO COLEGIADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE INICIEN LOS TRABAJOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE USAID, EN LOS TERMINOS INDICADOS; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A OFICIALÍA

MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, COMITE DE PLANEACIÓN, DEPARTAMENTO DE INFORMATICA Y NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL ESTADO, PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

6.13.- DE IGUAL MANERA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DA CUENTA SOBRE OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO JUAN SALVADOR MORONES PICHARDO, EN SU CARACTER DE JUEZ DE CONTROL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA AUSENTARSE DE SUS FUNCIONES A EFECTOS DE RECIBIR UNA PRESEA EN LA CATEGORIA DE "ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA", MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE SU DESEMPEÑO Y TRAYECTORIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 12 DE JULIO DEL AÑO 2018, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, POR LO QUE SOLICITA SE TOME EN CONSIDERACIÓN EL TIEMPO DE TRASLADO A DICHA CIUDAD Y LOS EFECTOS DE LA AUTORIZACIÓN SEAN A PARTIR DEL DÍA 11 AL 13 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO; ASIMISMO SE SOLICITA SE QUE EN CASO DE EXISTIR VIABILIDAD PRESUPUESTAL, EN SU OPORTUNIDAD SE LE PROPORCIONE APOYO ECONOMICO PARA TALES EFECTOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR AL LICENCIADO JUAN SALVADOR MORONES PICHARDO, JUEZ DE CONTROL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, A EFECTOS DE QUE SE AUSENTE DE SUS FUNCIONES A PARTIR DEL DÍA 11 AL

13 DE JULIO DEL AÑO 2018, PREVIO AVISO AL
ADMINISTRADOR JUDICIAL A EFECTOS DE LAS
PROVIDENCIAS RESPECTIVAS; ASÍMISMO SE AUTORIZA
QUE EN CASO DE EXISTIR VIABILIDAD PRESUPUESTAL,
EN SU OPORTUNIDAD SE LE PROPORCIONE APOYO
ECONOMICO PARA TALES EFECTOS; CONSECUENTEMENTE
TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN
DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA Y DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE
CORRESPONDA.

7.- AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES.
CONSEJERO PRESIDENTE.

MAG. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO.
MAGISTRADA CONSEJERA.

MAG. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN
MAGISTRADA CONSEJERA.

LIC. LUIS JAVIER BALLEÓN ZAMBRANO.
JUEZ CONSEJERO.

LIC. DORA ILIANA GARCÍA ANGULO.
CONSEJERA.

LIC. HÉCTOR O. DÉAZ CERVANTES.
CONSEJERO.

LIC. SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ.
CONSEJERO.

LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EL SUSCRITO LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR: QUE LO TRANSCRITO CON ANTERIORIDAD CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CELEBRADA CON FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 100 (CIENTO) FOJAS ÚTILES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----



LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

